

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6918 ORDINARIA

Celebrada el martes 12 de agosto de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6946 del jueves 23 de octubre de 2025

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación	17
3. DICTAMEN CAUCO-5-2025. Valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los Trabajos Finales de Graduación vigentes insertas en el <i>Reglamento de la Facultad de Odontología</i> , según lo indicado en el oficio Fod-533-2025, para consulta.	18
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación	28
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-102-2025. <i>Reforma a la Ley n.º 7430, Ley de fomento de la lactancia materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas</i> , Expediente n.º 24.512.	28
6. DICTAMEN CCCP-5-2025. Modificación del artículo 11, inciso k), del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario, para consulta.	32
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación	38
8. VISITA. Personas candidatas para ocupar el puesto de la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.	39
9. NOMBRAMIENTO. De la persona que ocupará el puesto de la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado....	60

Acta de la **sesión n.º 6918**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día martes doce de agosto de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en este momento, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

****A las ocho horas y treinta y un minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Asimismo, señala que el Dr. Carlos Araya Leandro se estará incorporando posteriormente, esto ya que debe atender una reunión.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los trabajos finales de graduación vigentes insertas en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, según lo indicado en el oficio Fod-533-2025 (**Dictamen CAUCO-5-2025**).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma a la Ley n.º 7430, Ley de fomento de la lactancia materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas*, Expediente n.º 24.512 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-102-2025**).
5. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** Modificación del artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario* para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario (**Dictamen CCCP-5-2025**).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Adición de los artículos 58 bis y 58 ter a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley n.º 8204 del 26 de diciembre de 2001*

y reforma de los artículos 126 y 371 de la Ley General de Salud, Ley n.º 5395 del 24 de febrero de 1972. Ley para regular el cultivo doméstico de la planta del género cannabis para fines personales con el fin de proteger la salud pública y los derechos humanos, Expediente n.º 24.176 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-103-2025**).

7. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Analizar la pertinencia de modificar el artículo 2 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* (**Dictamen CAE-11-2025**).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos*, Expediente n.º 23.451 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-95-2025**).
9. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Propuesta de modificación al transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* (**Dictamen CIAS-6-2025**).
10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de alerta y rápida acción ante la desaparición o no localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica*, Expediente n.º 24.311 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-100-2025**).
11. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Reforma integral del *Reglamento de la Oficina de Registro e Información* (**Dictamen CAUCO-6-2025**).
12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Ley Monitorio Laboral*, Expediente n.º 24.316 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-98-2025**).
13. Visita de las personas candidatas para ocupar el puesto de la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).
14. Nombramiento de la persona que ocupará el puesto de la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Ampliación en el orden del día:

15. **Propuesta de Miembro:** Análisis del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030 (**Propuesta de Miembros CU-13-2025**).

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Situación acontecida en la Feria Vocacional 2025

La Rectoría remite la circular R-35-2025, relacionada con burlas de carácter racista recibidas por una persona docente afrodescendiente durante la Feria Vocacional 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS contextualiza que, debido a la situación acontecida la semana anterior durante la Feria Vocacional, procederá a leer la Circular R-35-2025, la cual fue distribuida

a la comunidad universitaria y a los medios de comunicación nacional. La Circular R-35-2025, a la letra, señala:

8 de agosto de 2025
Circular R-35-2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

En un video que ha circulado en redes sociales una persona docente afrodescendiente de esta Casa de Estudios, denuncia que mientras se dirigía a un grupo de estudiantes de secundaria en virtud de la Feria Vocacional 2025, recibió burlas de carácter racista.

La rectoría de la Universidad de Costa Rica lamenta con profunda indignación lo sucedido, a la vez que manifiesta su total solidaridad con el docente afectado y el rechazo absoluto a las diversas formas de discriminación. El racismo, en cualquiera de sus expresiones, es intolerable en una sociedad que aspira a la justicia y a la paz; lo es aún más en una universidad pública que tiene como pilares la formación humanista, el pensamiento crítico, el respeto y la tolerancia.

La Universidad de Costa Rica es un espacio de encuentro plural, donde convergen personas de todas las regiones, culturas y orígenes étnicos, unidas por el propósito común de aprender, enseñar, investigar y servir al país. No hay lugar en nuestros campus para actitudes que hieran la dignidad de las personas o que perpetúen prejuicios y estereotipos que tanto daño han causado a lo largo de la historia de la humanidad.

Este hecho nos recuerda que la lucha contra el racismo es un tema pendiente que conlleva un compromiso permanente de toda la sociedad y que requiere de educación, sensibilización y acción decidida. Reiteramos que la UCR cuenta con políticas institucionales para prevenir, atender y sancionar cualquier acto de discriminación, y reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer estos mecanismos.

Invitamos a toda nuestra comunidad y a quienes nos visitan a asumir el respeto como principio irrenunciable, y a construir en conjunto un entorno en el que todas las personas puedan desarrollarse plenamente, sin temor a ser juzgadas por su origen, color de piel, creencias o identidad.

En la Universidad de Costa Rica, la diversidad nos enriquece y el humanismo nos guía. Nuestro compromiso es que cada rincón de esta Institución sea un espacio seguro, respetuoso y abierto, donde todas las voces y todas las identidades puedan florecer en libertad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Dr. Carlos Araya Leandro

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS asume que todas las personas miembros estarán de acuerdo en señalar que apoyan lo manifestado en la citada circular, a su vez que reiteran el compromiso de la Universidad de Costa Rica (UCR) en la promoción del respeto, la tolerancia y la oportunidad con justicia social para todas aquellas personas habitantes del país. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da los buenos días. Hace eco de las palabras manifestadas tanto en la circular como en la intervención de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Afirma que de ninguna manera se deben tolerar actos, manifestaciones o expresiones de discriminación, por cualquiera de las razones, dentro de la Institución.

Plantea que manifestar este repudio los lleva a ser congruentes con lo estipulado en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 3, en el cual se hace un llamado a seguir siendo luz para la sociedad, no solamente costarricense sino también global y contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita, de manera que se alcance el logro del bien común. Esto lleva, precisamente, a realizar acciones y políticas dirigidas a la consecución de una justicia social, equidad, respeto, desarrollo integral, libertad plena y el ejercicio de la ciudadanía saludable.

Agrega que, en el artículo 4, inciso d), se hace un llamado al respeto de la diversidad de etnias y culturas; este artículo reconoce el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense. En contraposición, los actos que se presentaron distan de lo que, como Universidad y sociedad, se ha venido construyendo.

Espera que, inclusive, tengan la oportunidad de identificar a estas personas, quienes están en proceso de formación, a fin de que puedan tomar las acciones necesarias; asimismo, como señalaba la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, exterioriza el sentimiento de solidaridad con la persona docente de la Facultad de Microbiología que se vio afectada; no obstante, remarca que es de conocimiento que esto también ha ocurrido con otras personas que viven dentro de la comunidad universitaria y la sociedad costarricense.

Solicita a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas si es posible que puedan reproducir este mensaje por los canales de distribución internos del Consejo Universitario (CU), a fin de que se logre una mayor repercusión y alcance a la sociedad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO reitera las palabras del comunicado de la Rectoría, así como las manifestadas por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Exterioriza que la situación acontecida es sumamente preocupante. Refiere que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) ha llevado a cabo una revisión muy exhaustiva del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*. Destaca que un aspecto preocupante y que es menester señalar respecto a esta situación es la gran cantidad de casos que llegan y que no pueden terminar de sustentarse dentro de la misma comisión a raíz de las dificultades que se presentan, las cuales, espera, puedan llegar a resolver en algún momento.

Considera que esta denuncia pública demuestra, una vez más, que, debajo de esta, subyacen muchos casos que las personas no comentan producto de la misma situación cultural que tiene Costa Rica. Lo anterior lo pudo constatar en los mensajes que leyó en los cuales reiteraban el mensaje del docente: en Costa Rica, el racismo existe, aunque muchas personas lo traten de invisibilizar. Remarca que el racismo existe, está latente y es distinto al que se presenta en otros países; no obstante, reitera: el racismo sí existe en Costa Rica.

Reflexiona que la Universidad de Costa Rica debe ser un lugar ejemplar, así como lo ha sido en otras situaciones sociales, para evidenciar estas circunstancias y actuar al respecto. La Institución debe proponer

actos de reparación, enfatizar que estas situaciones no pueden volver a ocurrir y precisar el porqué. Más allá de indicar el sentimiento de que esto está mal, la Institución debe profundizar en por qué este accionar es indebido. Afirma que la UCR y sus instancias tienen este deber, a fin de luchar contra este tipo de acciones y corregirlas.

Contextualiza que el docente indicó que el trato provino de un grupo de estudiantes de secundaria, por lo que estas personas deben entender qué fue lo que hicieron mal, concientizar por qué esta acción que cometieron está mal. Más que nunca, esta reflexión en nuestra sociedad actual es muy importante. Reitera el mensaje para que, ojalá, puedan expandirlo al resto de la comunidad universitaria, a fin de que puedan dar a entender que, dentro de la Administración y el Órgano Colegiado, este tipo de actos no son tolerables.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ desea resaltar y agradecer el criterio de atención hacia esta situación urgente que expresa la Rectoría. Al crear este pronunciamiento, se sienta sobre la comunidad universitaria la tranquilidad de saber que la Universidad reafirma su compromiso de buscar ser un espacio libre de toda forma de racismo y discriminación, en el que se debe asegurar la labor docente e investigativa; el desarrollo de la acción social; la participación en las aulas de las personas estudiantes en condiciones que garanticen la dignidad, la equidad y la justicia social.

Remarca que el gran problema del flagelo del racismo es precisamente que busca minar la dignidad, el espíritu de trabajo, mediante la humillación de las personas a las que se les victimiza a partir de este tipo de ofensas, las cuales son inaceptables. Enfatiza que es importante crear conciencia de que agosto es, precisamente, el mes histórico de la afrodescendencia, es el mes en el que deberíamos estar tomando conciencia de cómo crear espacios más inclusivos, de cómo reconocer todo el aporte que las personas afrodescendientes han brindado a la cultura costarricense, de manera tal que es un mes pertinente para tomar el tiempo y realizar las pausas que les permitan leer, ver imágenes, videos, memorias, que los conduzcan a conmemorar el aporte histórico que ha hecho la comunidad afrodescendiente en el país; pero, también, reflexionar en torno a la vivencia de esta comunidad en medio del racismo que busca minar su espíritu a través de frases y acciones humillantes.

Asimismo, le gustaría señalar que, como parte de las acciones de acompañamiento a esta temática y, particularmente, a la denuncia que expuso el docente de la Facultad de Microbiología (a quien desea expresar su solidaridad y acompañamiento), un grupo de personas miembros del CU han estado discutiendo y desarrollando una propuesta de miembro que incluye varios puntos, los cuales, en su momento, se estarán presentando en el plenario y en las comisiones. Adelanta que la propuesta busca reforzar el trabajo que ejecuta la CAUCO (muy pertinentemente) en la revisión del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*. En este punto, desea resaltar el esfuerzo de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, del Lic. William Méndez Garita, del Dr. Keilor Rojas Jiménez, del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y del Sr. Fernán Orlich Rojas, en el acompañamiento de esta propuesta que busca fortalecer, institucionalmente, a la Universidad contra el racismo y la discriminación, mediante acciones que reafirman y den sustento al compromiso de la no discriminación y respeto por la afrodescendencia.

Explica que, cuando hablan de “dar sustento al compromiso”, entre otros aspectos, se refieren a la necesidad de que la comisión cuente con los tiempos para que puedan generar lo que está dictaminado en el dictamen, que está vinculado con el conocimiento de las denuncias y el procesamiento de las sanciones. Puntualiza que en la Universidad se necesita trabajar con datos, y parte de los datos que se requieren son aquellos que indiquen cuántas personas han interpuesto denuncias a la Comisión Institucional contra la

Discriminación (CICDI) y cuántos de esos casos se han archivado o, finalmente, han tenido una resolución que permita colocar sanciones contra las personas que generan estos actos de humillación y de discriminación hacia las personas afrodescendientes, pero el reglamento es más amplio y contempla también casos de discriminación por otras razones.

Reflexiona que el CU tiene el compromiso de acompañar y buscar que se pueda dar sustento a una acción que, desde hace muchos años, se viene desarrollando en la UCR, pero que, de cara a lo que viene —que es un fenómeno donde resurge la ideología fascista—, habrá una mayor persecución, discriminación y hostilidad hacia los grupos minoritarios (o los considerados minoritarios) dentro de la sociedad. Por lo tanto, remarca que deben prever que esto no va a disminuir, sino que se va a acrecentar. De manera que las acciones de la Institución deben ser más contundentes y buscar con esto que puedan ayudar a erradicar estas acciones de odio en la Universidad y la sociedad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca que procurará ser muy puntual, pues está de acuerdo con todo lo que fue señalado por las personas miembros que lo antecedieron en el uso de la palabra. Desea reafirmar que la CAUCO, efectivamente, desde hace varios años, tiene pendiente la reforma integral al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*. En estos seis meses iniciales de su gestión, su meta fue tener este reglamento listo. Hoy en día ya se encuentran trabajando en la versión final, se trata de un reglamento más ágil que le permitirá a la CICDI contar con mayor flexibilidad y agilidad al momento de realizar el procedimiento administrativo disciplinario para poder llegar a las resoluciones finales que pueden aplicar sanciones a las personas infractoras. Sin duda, parte de lo que busca esta reglamentación es fomentar la prevención, la sensibilización en contra de la discriminación con el fin de reducir y erradicar estas conductas en la comunidad universitaria.

Remarca que en la comunidad universitaria no puede permitirse este tipo de conductas. Exterioriza su solidaridad con el docente afectado, refiere que es muy lamentable que esta situación se presentara en el marco de la Feria Vocacional, espacio en el cual se esperarían otro tipo de conductas; no obstante, como manifestó el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se trata de personas en proceso de formación. Destaca que se desea contar con personas que entiendan que en la Universidad de Costa Rica no se permite ni son válidos los actos de discriminación. La CAUCO está comprometida con este trabajo, a fin de que pueda estar listo en las próximas semanas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS saluda a las personas del pleno. Enfatiza que la situación presentada fue realmente lamentable. En este sentido, celebra y se une a las palabras compartidas por las otras personas del pleno y las señaladas en la Circular de la Rectoría. Reflexiona que lo particular de esta situación es que se hace evidente, pero, como mencionó la Srta. Isela Chacón Navarro, en muchas ocasiones, este tipo de acciones se presentan y pasan desapercibidas. Reitera que el racismo existe y es un comportamiento que no es tolerable. Reflexiona que las diferencias y la diversidad no es algo que los separe, sino más bien algo que, como humanidad, los hace especiales. Es importante que todos en la Universidad siempre recuerden eso.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ ilustra que trata de ponerse “en los pies”, “en la piel” del colega docente de la Facultad de Microbiología, puede imaginar la indignación, la humillación, pero, aunque lo puede imaginar, aun así, “se queda corto”, porque no lo ha vivido constantemente. Expresa su solidaridad completa con la persona docente, suscribe lo que han indicado las otras personas miembros y el comunicado de la Rectoría.

En adición a lo señalado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, considera que deberían contar con un protocolo de acción inmediata, tal como que, ante una situación así, se llame a la extensión 4911 y que la Universidad pueda atender —como señaló el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera—, desde un punto de vista formativo, la situación; es decir, que a ese grupo de estudiantes se les traslade a un aula, a un auditorio u otro espacio y se les señale qué fue lo que pasó (por parte de profesionales en psicología), enfaticen en cómo hicieron sentir a la otra persona, cómo eso afecta la dignidad y cómo se puede modificar dicha conducta para que esto no vuelva a suceder. Considera que, en línea con la forma en que se atiende un hurto u otras acciones, se pueden activar los mecanismos para poder no solo prevenir, sino también tratar de forma inmediata estas situaciones, de tal manera que se realice un abordaje formativo e integral, y que se atienda con toda la vehemencia y el cariño, pero también considerando aspectos formativos para la vida ciudadana.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS respecto a la sugerencia planteada por el Dr. Keilor Rojas Jiménez, indica a la Dra. Ilka Treminio Sánchez que sería conveniente que en la propuesta de miembro también la incluyan. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO se solidariza con la persona docente. Enfatiza en el tema de las mentalidades colectivas que señaló la Dra. Ilka Treminio Sánchez, respecto a cómo se han radicalizado a sostener posiciones tan discriminatorias contra grupos específicos, este es el germen del neofascismo. Si bien algunas personas consideran que es temprano para decir que es neofascismo, remarca que sí deberíamos ir encaminándonos a incorporar el análisis de las características de este nuevo fascismo contextualizado en el siglo XXI.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, para finalizar este punto, reflexiona que, como habitantes de este país (la mayoría son americanos), deben recordar y reconocer que Costa Rica tiene un pasado esclavista, que la economía del país se basó, en mucho, en el detrimento de grupos de personas específicas con carácter étnico (la venta de indígenas a otras partes de Centroamérica insular y las islas), de modo que en Costa Rica se dio un comercio de esclavos. Por tanto, deben recordar el daño y el genocidio que ocurrió en el país, así como también ocurrió en el continente africano, en beneficio del capital. Remarca que esta es una parte oscura de la historia del país que no desean recordar en los cursos. Básicamente, indica que crecieron “encima y sobre” seres humanos a quienes se despojó de toda dignidad. Deseaba finalizar este punto con esta intervención, y recordando el pasado oscuro del país. Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.****

b) Integración de Comisión *ad hoc*

Solicitud de la Comisión Instructora Institucional, referente a la integración de una Comisión ad hoc.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita suspender, en este momento, la transmisión de la sesión en virtud de que procederá a leer un documento confidencial. No obstante, lo que sea discutido

se consignará en actas.

****Se suspende la transmisión de la sesión.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que cuentan con un oficio de la Comisión Instructora Institucional que deben resolver, en el sentido de que deben sustituir y, posteriormente, nombrar. Procede a la lectura del oficio CII-147-2025, el cual, a la letra, señala:

30 de julio de 2025
CII-147-2025

Dra. Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Estimada Dra. Fumero,

Reciba un cordial saludo. Para lo correspondiente, y en relación con el oficio CII-124-2024, la Resolución CU-6-2024 y el oficio CII-190-2024, en los que se designa una Comisión Ad Hoc para la instrucción del proceso seguido bajo expediente 32-2019-D, por medio de la presente hago de su conocimiento que la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez ha informado que se acogerá a su jubilación a partir del 01 de agosto de 2025.

Adicionalmente, cabe recordar que la Dra. Victoria Hall Ramírez se inhibió de conocer la presente causa, motivo por el cual y ante la comunicación de la Dra. Sagot Rodríguez, este órgano quedaría imposibilitado de finalizar la instructiva respectiva; es por esto, que respetuosamente solicito el nombramiento de dos personas que puedan integrarse a la Comisión Ad Hoc, a efectos de dar continuidad al proceso.

Agradeciendo la colaboración, suscribe atentamente,

Firmado digitalmente por:

MGA. Enrique Montenegro Hidalgo
Coordinador Ad Hoc

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refiere que, en este punto, lo que correspondería es que, como miembros, recomienden a posibles candidaturas para que participen en la Comisión *ad hoc*, por lo que agradecería que esto se defina entre hoy (12 de agosto de 2025) y mañana (13 de agosto de 2025), a fin de ver la posibilidad de ratificar la decisión, o bien si alguna persona del pleno sugiere algún nombre, lo puede señalar. En esta línea, remarca que el año pasado agotaron el pool de personas, por lo que necesitarían que las nuevas personas miembros los apoyen para el nombramiento de personas ad hoc, pues necesitarían efectuar, lo más pronto posible, el nombramiento. Consulta si alguna persona miembro tiene alguna propuesta en este momento.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la indicación de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.****

Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, en la línea de lo que plantea la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, considera que sería conveniente saber a cuál de los dos procesos se refiere, porque, como Órgano Colegiado, identificaron dos expedientes: uno que es contra un hombre, y el otro contra una mujer. Por tanto, en el caso de que esto sea necesario para la identificación de la mejor persona, es fundamental que, en materia de antecedentes, la persona no tenga vínculo con ninguna de las dos personas (de los dos procesos que refirió), pues ya ha ocurrido que sugieren nombres, pero cuando estas personas conocen el expediente y el fondo del caso, existe una relación o un vínculo que provoca impedimento.

Por consiguiente, es conveniente que conozcan el detalle para que puedan identificar posibles personas candidatas a sustituir a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, a quien agradecen su experiencia, conocimiento y trayectoria dentro de la Universidad. Como es de conocimiento, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez fue miembro y directora del CU, tiene un reconocimiento no solo institucional y nacional, sino también internacional. Aprovecha la oportunidad para desear muchos éxitos a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez en la próxima etapa de jubilación.

Con respecto al tema, indica a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas que sería oportuno conocer cuál es la causa, no es necesario que diga el nombre, pero sí saber si es el hombre o la mujer para que el pleno pueda identificar a la persona.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que se hará llegar, por medio de correo electrónico, el acuerdo que se tomó el año anterior para estas decisiones. Reitera su solicitud al pleno para que pronto comuniquen el nombre de posibles personas candidatas para suplir esta vacante. Se une a las palabras de reconocimiento al trabajo de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, quien ha efectuado una labor importante en bien de la UCR.

****Se retoma la transmisión de la sesión.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS finaliza la discusión de este punto, reitera que no se pudo transmitir en tiempo real (de forma inmediata); no obstante, queda consignada en actas. Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

c) Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica

La Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario remite la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, CEO-3-2025, con el fin de publicar, en primera consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de reforma estatutaria del artículo 73, inciso b), referente a la incorporación de los directores y directoras de los centros de investigación en la conformación del Consejo de Área. Esta consulta se publicó en el Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 59-2025, del 5 de agosto de 2025. La comunidad universitaria dispone de 30 días hábiles a partir de esa fecha, es decir, del 6 de agosto al 18 de setiembre, para enviar sus observaciones. Finalmente, mediante la Circular CU-11-2025, se comunica esta propuesta de reforma a la comunidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS insta a la comunidad a revisar la propuesta de reforma y a plantear los comentarios que consideren pertinentes. Recuerda que los comentarios (desde hace tiempo) se envían de forma individual por medio del sitio web del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

Seguidamente, se refiere al Criterio Legal CU-22-2025:

La Asesoría Legal del Consejo universitario remite el criterio legal CU-22-2025 referente al oficio FI-252-2025 enviado por el decano a la Facultad de Ingeniería, Dr. Orlando Arrieta Orozco, relacionado con la iniciativa para modificar el inciso a) del artículo tercero del Régimen Académico Estudiantil en lo que respecta a aquellas unidades académicas que no imparten planes de estudio directo, caso de facultades divididas en escuela, si deben tener acceso o no a los expedientes de las personas estudiantes empadronadas en escuela o en facultades no divididas en escuela. Al respecto, la Asesoría Legal considera que, en síntesis, si desde el punto de vista de la política académica estudiantil se estima que la motivación brindada por la Facultad de Ingeniería, que es básicamente poder generar datos e información que puedan analizarse de forma integral y no de manera parcializada para reportes que permitan la toma de decisiones académicas es meritoria y suficiente para su aprobación. Entonces, lo recomendable es realizar una modificación directa al Artículo cuatro del reglamento, por lo que se sugiere proceder de la siguiente manera: verificar la venia de alguna persona miembro para brindar apoyo a la iniciativa en cuestión y tras constatar la voluntad, realizar un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles. En caso de que ninguna persona miembro brinde soporte a esta iniciativa (aspecto que no precisa de ningún acuerdo por parte del Consejo Universitario), lo que corresponde es comunicar de forma directa a la persona solicitando ese resultado.

****A las nueve horas y cinco minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ refiere que estuvo buscando la información de estos dos oficios que se indican; sin embargo, no estaban en la agenda de la presente sesión. Remarca que tenía intención en leer el criterio legal y la carta enviada por la Facultad de Ingeniería. Sugiere que lo vuelvan a analizar y lo discutan; lo anterior, debido a que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles están disponibles para discutir todos los temas, pero si no tiene méritos, no van a cargar a la comisión con más casos, simplemente, “por cargarla”. Considera que lo prudente es leerlos, estudiarlos, discutirlos y, si fuera el caso, él mismo lo asume para hacer el pase. No obstante, reitera la importancia de contar con la información.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que procederán de esa forma, lo volverán a retomar la semana entrante, se disculpa por cuanto fue un error material al subir los documentos, destaca que prestarán atención en este “agazapo” por cuanto no fue un acto adrede (este error material). Agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez por su indicación. Continúa con la lectura de los informes.

II. Solicitudes

d) Cambio de objeto de pase

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) solicita, con el oficio CEO-14-2025, cambiar el objeto del Pase-CU-73-2024 denominado “Valorar la flexibilización de los requisitos académicos para acceder a puestos de autoridad en la Institución, con el objetivo de evitar una forma de discriminación hacia las mujeres para acceder a estos puestos por razones de nivel académico o desarrollo en Régimen Académico, en línea con el Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la meta 5.5”. Al respecto, a raíz

del análisis realizado en el caso y al tomar en cuenta algunas de las observaciones recibidas durante el periodo de la primera consulta, se identificó la necesidad de reformular el nombre del pase para facilitar la comprensión sobre el propósito de la reforma y lo que implica, razón por la cual, en el marco de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento del Consejo Universitario, la CEO solicita cambiar el objeto del Pase-CU-73-2024, de manera que se lea de la siguiente manera: “Homologación de los requisitos dispuestos para asumir la dirección de las unidades académicas de investigación con los establecidos en el caso de las direcciones de las unidades académicas”.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

(...) modificar el objeto del Pase-CU-73-2024 para que se lea de la siguiente manera: Homologación de los requisitos dispuestos para asumir la dirección de las unidades académicas de investigación con los establecidos en el caso de las direcciones de las unidades académicas.

Seguidamente, al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el objeto del Pase-CU-73-2024 para que se lea de la siguiente manera: “Homologación de los requisitos dispuestos para asumir la dirección de las unidades académicas de investigación con los establecidos en el caso de las direcciones de las unidades académicas”.

ACUERDO FIRME.

e) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La Dra. Ilka Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario, por medio del oficio CU-1272-2025 y de conformidad con el artículo 15 del Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica y el artículo 68 de la Convención Colectiva de Trabajo, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria de este Órgano Colegiado por celebrarse el martes 19 de agosto del año en curso. Lo anterior, con el objetivo de acompañar a su padre, adulto mayor, a una cita médica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS remarca que la solicitud de la Dra. Ilka Treminio Sánchez es para ausentarse de la sesión ordinaria del Órgano Colegiado y de aquellas comisiones y reuniones programadas para el martes 19 de agosto del año en curso. Consulta a la Dra. Ilka Treminio Sánchez si desea expresar algo; solicita a la Dra. Ilka Treminio Sánchez retirarse en este momento para que el pleno proceda a deliberar.

*****A las nueve horas y diez minutos, se retira la Dra. Ilka Treminio Sánchez.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: (...) *de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, el 19 de agosto de 2025, a fin de que acompañe a su padre, adulto mayor, a una cita médica.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Ilka Treminio Sánchez

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, el 19 de agosto de 2025, a fin de que acompañe a su padre, adulto mayor, a una cita médica.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y once minutos, se incorpora la Dra. Ilka Treminio Sánchez.****

f) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Lic. William Méndez Garita, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1287-2025, en el que de conformidad con el artículo 11, inciso k), del Reglamento del Consejo Universitario solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de ese Órgano Colegiado; asimismo, de las reuniones, actividades y comisiones que se celebren los días jueves 28 y viernes 29 de agosto del presente año. Lo anterior con el objetivo de atender asuntos personales.

****A las nueve horas y doce minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: (...) *de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Lic. William Méndez Garita, los días 28 y 29 de agosto de 2025, a fin de que atienda asuntos personales.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. William Méndez Garita.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Lic. William Méndez Garita, los días 28 y 29 de agosto de 2025, a fin de que atienda asuntos personales.

ACUERDO FIRME.

g) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Eduardo Calderón Obaldía, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1275-2025 y de conformidad con el artículo 11, inciso k), del Reglamento del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado; asimismo, de las reuniones, actividades y comisiones que se celebren del 15 al 19 de diciembre del presente año. Lo anterior, con el objetivo de tomar vacaciones para atender asuntos personales.

*****A las nueve horas y trece minutos, se retira el Dr. Eduardo Calderón Obaldía.*****

*****A las nueve horas y trece minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: (...) *de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, durante el periodo del 15 al 19 de diciembre de 2025, a fin de que disfrute de vacaciones.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía

*****A las nueve horas y quince minutos, se incorpora el Dr. Eduardo Calderón Obaldía.*****

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, durante el periodo del 15 al 19 de diciembre de 2025, a fin de que disfrute de vacaciones.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

h) Cumplimiento de transitorio del Reglamento de comunicación institucional en la Universidad de Costa Rica

La Comisión de Investigación y Acción Social comunica, con el documento CIAS-7-2025, que ha analizado la información suministrada para brindar el criterio requerido sobre el cumplimiento del transitorio 3 del Reglamento de comunicación institucional en la Universidad de Costa Rica. Al respecto, detalla que, de acuerdo con lo comunicado mediante los oficios OCI-358-2025 y OCI-507-2025, actualmente, el Consejo Asesor de Comunicación se encuentra integrado por el Dr. Federico Muñoz Rojas, representante del Consejo Académico de Áreas; la Licda. Grettel Rojas Vásquez, representante del Consejo de Área de Sedes Regionales; el Dr. Miguel Guzmán Stein, representante de la Rectoría; y el Sr. Axel Quesada Castillo, representante estudiantil designado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Dado lo anterior, se evidencia que la Oficina de Comunicación Institucional ha cumplido con lo estipulado en el transitorio 3 del reglamento en mención.

i) Encargo de la sesión n.º 6863-10

La Rectoría remite el oficio R-5648-2025, en adición al R-4843-2025, donde informa que envía los oficios OAICE-1346-2025 de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), en el cual recomiendan la aplicación de la “Tabla de Asignaciones Mensuales de Becas al Exterior 2025”, y la nota R-4035-2025, en la cual se aprueba la aplicación de dicha tabla. Lo anterior, en seguimiento al encargo 2, artículo 10, de la sesión n.º 6863, referente al análisis de la presupuestación y ejecución del objeto de gasto “Becas a funcionarios” de la OAICE. La Rectoría considera que con esta medida se contribuirá a la ejecución y reducción del remanente.

j) Cumplimiento de encargo de la sesión n.º 6861-13

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda, con el oficio CAJ-10-2025, dar por cumplido el acuerdo de la sesión ordinaria n.º 6861, artículo 13, encargo 2, referente a los ajustes necesarios a efectos de que el título de la docente Natalia Hernández Montero, de Máster Universitario en Química Aplicada y Materiales Poliméricos, otorgado por la Universidad del País Vasco, España, equiparado al grado de Maestría Profesional por la Universidad de Costa Rica, se le otorgue el puntaje que, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, corresponde al rubro grado de maestría en otro campo. Al respecto, la Comisión de Régimen Académico, con el oficio CRA-1005-2025, informa de las acciones para cumplir con el encargo, y en su sesión n.º 2994-2025, la nueva calificación quedó en firme, lo que motivó la preparación del documento de la nueva resolución de calificación. En virtud de lo antes expuesto y revisada la documentación que acompaña la solicitud, se determina dar por cumplido el acuerdo.

IV. Asuntos de la Dirección

k) Análisis preliminar de proyectos de ley

Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-14-2025

- *Ley de regulación de la incorporación a Colegios Profesionales Universitarios (anteriormente denominado Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales) (texto dictaminado), Expediente n.º 24.479. Un texto similar fue visto en la sesión n.º 6502-03 del 29 de junio de 2021, donde se acordó: Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de*

Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto, siempre y cuando se tome en consideración las observaciones ofrecidas por los especialistas consultados.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que el proyecto de ley pretende regular el proceso de incorporación de toda persona egresada de una carrera universitaria costarricense o extranjera al respectivo colegio profesional universitario en la República de Costa Rica, de forma tal que, con respeto a la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la autonomía universitaria y del colegio profesional universitario, el derecho del incorporando y los principios de equidad, igualdad, imparcialidad, objetividad, debido proceso y vinculación a la ciencia y a la técnica, efectiva y eficientemente, se garantice la idoneidad académica de todo profesional incorporado en el país.

La propuesta de consulta especializada es al Instituto de Investigaciones Psicológicas y al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- ***Contratación Pública Ley n.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos (texto dictaminado), Expediente n.º 23.957. El texto base de este proyecto de ley fue visto en la sesión n.º 6787-05 del 19 de marzo de 2024, donde se acordó: Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de ley.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que la iniciativa de ley pretende detener el abuso que se comete actualmente con la excepción para la contratación entre entes públicos, por lo que es necesario reformar la *Ley General de Contratación Pública*, n.º 9986. La propuesta apunta a que, para recurrir a esta excepción debe quedar acreditado en el expediente electrónico la idoneidad del ente público que se pretende contratar, el cual deberá hacer constar que el objeto contractual no se encuentra en régimen de competencia; además, deberá realizar al menos un ochenta por ciento (80 %) de la prestación del objeto contractual. De igual forma, las contrataciones con terceros por parte del ente público contratado deberán estar referidas a cuestiones especializadas y observar los procedimientos establecidos en la presente ley.

La propuesta de consulta especializada es a la Facultad de Ciencias Económicas, al Instituto de Investigaciones Jurídicas y a la Oficina de Suministros.

- ***Reforma a varios artículos del Código de Trabajo, Ley n.º 2 del 27 de agosto de 1943 y de la Ley de Protección al Trabajador Ley n.º 7983 del 16 de febrero del 2000. Ley de derechos laborales del siglo XXI, Expediente n.º 017-2025.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que el objeto del proyecto de ley es modernizar el marco laboral actual, a fin de adaptarlo a las necesidades del siglo XXI, manteniendo el balance entre protección social y viabilidad económica. Lo anterior, a través de diversas reformas al Código de Trabajo, relacionadas con jornadas ordinarias, vacaciones, entre otros.

Agrega que esta consulta se realiza por parte del Tribunal Supremo de Elecciones a la Asamblea Legislativa de acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 8492, *Ley Referendum*, artículo 6, inciso c). La Asamblea a su vez, lo consulta a la UCR.

La propuesta de consulta especializada es a la Facultad de Ciencias Sociales, al Instituto de Investigaciones Jurídicas y al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

- ***Mecanismo electrónico de seguimiento en materia de violencia doméstica, Expediente n.º 24.721.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que el proyecto de ley procura regular el uso de mecanismos electrónicos como medida de protección en casos de violencia doméstica, con el propósito de salvaguardar la vida, la seguridad y la integridad de las víctimas. Los mecanismos electrónicos serán utilizados bajo la modalidad de localización permanente, con el fin de permitir la supervisión efectiva de las restricciones impuestas a los agresores y la emisión de alertas inmediatas a las víctimas y a las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

La propuesta de consulta especializada es al Instituto de Investigaciones Jurídicas, al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género y a la Escuela de Trabajo Social.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, finalizada la lectura de los informes de Dirección, comunica que tomarán un receso.

*****A las nueve horas y veinticuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y catorce minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 2

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CAUCO-5-2025 en torno a valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los Trabajos Finales de Graduación vigentes insertas en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, según lo indicado en el oficio Fod-533-2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación una modificación en el orden del día en virtud de que el señor rector todavía no se ha integrado a la sesión. De modo que, seguidamente, estarían atendiendo el Dictamen CAUCO-5-2025 en torno a valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los trabajos finales de graduación (TFG) vigentes insertas en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, según lo indicado en el oficio Fod-533-2025.

Seguidamente, procede a la votación de la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos .

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAUCO-5-2025 en torno a valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los Trabajos Finales de Graduación vigentes insertas en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, según lo indicado en el oficio Fod-533-2025.

****A las diez horas y quince minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.****

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-5-2025 en torno a valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los Trabajos Finales de Graduación vigentes insertas en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, según lo indicado en el oficio Fod-533-2025, para consulta.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS expone un resumen ejecutivo del Dictamen CAUCO-5-2025. Contextualiza que este dictamen tiene como objetivo la valoración sobre la derogatoria de los artículos del 94 al 100 del *Reglamento de la Facultad de Odontología*. Las normas contienen, a su vez, normas complementarias de los TFG. El Consejo Universitario aprobó, en abril del 2024, una reforma integral al *Reglamento de la Facultad de Odontología*, en la cual incorpora normas complementarias sobre los TFG. En marzo de 2025, la Vicerrectoría de Investigación (VI) indicó que dichas normas fueron incluidas sin seguir el procedimiento establecido, ya que no fueron ratificadas por esa vicerrectoría, según lo exigen los artículos 2 y 19, inciso c), del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado*. La Facultad de Odontología reconoció este error y acordó solicitar la derogatoria de dichos artículos (en este caso, como señaló, del artículo 94 al 100).

En el análisis que llevó a cabo la CAUCO, confirmaron que las normas complementarias no siguieron el procedimiento reglamentario de aprobación y ratificación por parte de la VI y, al no seguir este procedimiento, la CAUCO coincide en que es procedente derogar los artículos mencionados para que, posteriormente, la facultad pueda tramitar correctamente unas nuevas normas complementarias ante la VI, siguiendo el procedimiento normado y reglado.

Además, se señala que es inconveniente regular normas complementarias desde el reglamento general de la facultad, ya que su reforma exige el procedimiento riguroso del artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (debe hacerse consulta pública, la aprobación por el CU, entre otros).

Destaca que la propuesta de acuerdo es sencilla, se trata de publicar en consulta la derogatoria total del capítulo III del *Reglamento de la Facultad de Odontología* (artículos del 94 al 100). Esto incluye normas sobre responsabilidades de la Comisión de Trabajo Final de Graduación, modalidades, matrículas, convocatoria, defensa pública, informes y entrega de documentos.

Mientras se tramitan las nuevas normas —y esta sería la consecuencia eventual que tendrían las derogatorias de este reglamento—, de conformidad con el reglamento y lo que indica la VI, los TFG de la Facultad de Odontología se regirán, únicamente, por el *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado*. La facultad podrá proponer nuevas normas complementarias siguiendo el procedimiento reglamentario (aprobación por la Asamblea de Facultad) y notificación y ratificación por la VI.

Finaliza su exposición. Agradece a las personas miembro de la CAUCO por el trabajo realizado, puntualmente, al Dr. Eduardo Calderón Obaldía; al Ph. D. Sergio Salazar Villanea; a la Srta. Isela Chacón Navarro; a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración; y al Lic. David Barquero Castro, asesor e investigador de la Unidad de Estudios del CU. En su calidad de coordinador de la CAUCO, él (el Mag. Hugo Amores Vargas) somete esta propuesta a votación del pleno, a fin de que pueda ser enviada a consulta. Da las gracias.

A continuación, se incluye el Dictamen CAUCO-5-2025.

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6794, artículo 6, del 16 de abril de 2024, aprobó la reforma integral al *Reglamento de la Facultad de Odontología*.
2. En la sesión n.º 6888, artículo 2, inciso d), del 1.º de abril de 2025, el Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Odontología relacionada con la derogatoria de las normas complementarias incorporadas en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, según los argumentos dados en los oficios VI-1130-2025, del 5 de marzo de 2025, y Fod-533-2025, del 18 de marzo de 2025. El Órgano Colegiado acordó que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) se encargue de valorar la solicitud.
3. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Pase CU-40-2025, del 2 de abril de 2025, le solicitó a la CAUCO valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los trabajos finales de graduación que se incluyeron en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, según lo indicado en el oficio Fod-533-2025.

ANÁLISIS

I. Origen del caso

El Consejo Universitario en la sesión n.º 6794, artículo 6, del 16 de abril de 2024, aprobó la reforma integral al *Reglamento de la Facultad de Odontología*, la cual surgió a partir de una propuesta que presentó la Facultad de Odontología en razón de que la normativa anterior estaba desfasada en cuanto a la estructura y funcionamiento actual de esa unidad académica¹. El nuevo reglamento, esta compuesto por 130 artículos distribuidos en 5 títulos y 27 capítulos. En ese cuerpo normativo se define la organización, gobierno, estructuras organizativas y servicios que forman parte del que hacer de la Facultad de Odontología. Además, el reglamento desarrolla temáticas relacionadas con el personal docente, personal administrativo y el estudiantado, así como aspectos de las tres áreas sustantivas: docencia, investigación y acción social.

En el título III del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, denominado “De la investigación en la Facultad de Odontología”, particularmente en el capítulo III, se reguló lo concerniente a las normas complementarias de los trabajos finales de graduación (artículos 94 al 100).

Ahora bien, la Dra. Natalia Gutiérrez Marín² realizó una consulta a la Vicerrectoría de Investigación (VI), relacionada con los procedimientos para la emisión y reforma de las normas complementarias de los trabajos finales de graduación, que surge ante la necesidad de contar con normas sustitutivas; pues las que se incluyeron en el *Reglamento de la Facultad de Odontología* no fueron aprobadas por dicha vicerrectoría.

¹ La Asamblea de la Facultad de Odontología en sesión N.º 05-19, artículo 3, del 29 de octubre de 2019, aprobó por unanimidad la propuesta de reforma al *Reglamento de la Facultad de Odontología* para someterla a conocimiento del Consejo Universitario.

² Coordinadora de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Odontología, consulta realizada mediante el oficio Fod-394-2025, del 26 de febrero de 2025.

La VI, por medio del oficio VI-1330-2025, del 5 de marzo de 2025, señaló que después de revisar el *Reglamento de la Facultad de Odontología* se constató que se incorporaron las normas en cuestión, las cuales carecieron de la aprobación de esa vicerrectoría, y tampoco fueron sometidas al procedimiento estipulado en el *Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica* específicamente en los artículos 2 y 19, inciso c). De ahí que la Vicerrectoría de Investigación señaló la siguiente ruta para modificar las normas complementarias de trabajos finales de graduación de la facultad, y emitir unas nuevas, a saber:

- i. *En primer lugar, es necesario informar al Consejo Universitario sobre las inconsistencias en el trámite de aprobación de las normas complementarias de graduación vigentes insertas en el Reglamento de la Facultad de Odontología y solicitar su derogatoria en vista de sus consecuencias.*
- ii. *Una vez derogadas la Asamblea de Facultad debe aprobar un nuevo texto y posteriormente remitirlo a la Vicerrectoría de Investigación para su revisión y ratificación, al tenor de los artículos 2 y 19 inciso c) del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en grado para la Universidad de Costa Rica.*
- iii. *Estos pasos permitirían normalizar la situación y agilizar los procedimientos de reforma ulteriores ante la Vicerrectoría de Investigación.*
- iv. *La participación del Consejo Universitario en las normas complementarias se limita a la publicación en la (sic) de las mismas, para la satisfacción del requisito de publicidad según los propios procedimientos establecidos por el Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en grado para la Universidad de Costa Rica en relación con los (sic) ambos emitidos por el propio Consejo Universitario.*

A la luz de lo anterior, el Dr. David Lafuente Marín, decano de la Facultad de Odontología, por medio del oficio Fod-533-2025, del 18 de marzo de 2025³, comunicó al Consejo Universitario que la Asamblea de Facultad, el pasado 12 de marzo, aprobó en firme la solicitud para derogar las normas complementarias a los trabajos finales de graduación contenidas en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*; en razón de las inconsistencias que se presentaron en el trámite de su aprobación.

II. Propósito

El presente documento dictamina acerca de la derogatoria de las normas complementarias de los trabajos finales de graduación que se incluyeron en el *Reglamento de la Facultad de Odontología* según el procedimiento descrito en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

III. Normativa

El artículo 82 bis, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece que es atribución de la Asamblea Representativa de Facultad:

- f) *Dictar y modificar los reglamentos de la facultad, los que estarán sujetos a la aprobación del Consejo Universitario. El Consejo podrá reformarlos solo para ajustarlos a políticas o normas generales de la Universidad, previamente formuladas, o improbarlos con las razones que motivan esta decisión.*

Por su parte, el *Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, en los artículos 2 y 19, inciso c), dicta lo siguiente:

ARTÍCULO 2. NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN EN GRADO.

Las normas complementarias constituyen una serie de regulaciones que consideran las particularidades de los trabajos finales de graduación de cada disciplina, en adición y sin contradicción con el presente reglamento. Estas serán elaboradas y aprobadas por las unidades académicas (escuelas, facultades no divididas en escuelas, Sedes Regionales), ratificadas por la persona que esté a cargo de la dirección de la Vicerrectoría de Investigación, y comunicadas a las vicerrectorías de Vida Estudiantil y Docencia, para lo que corresponda.

ARTÍCULO 19. RESPONSABILIDADES DE LAS VICERRECTORÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DE DOCENCIA CON LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Es responsabilidad de la persona vicerrectora de Investigación: (...) c) Ratificar las normas complementarias y sus posteriores modificaciones aprobadas por las asambleas de las unidades académicas.

De ahí que las normas complementarias a los trabajos finales de graduación que se incluyeron en el *Reglamento de la Facultad de Odontología* (artículos 94 al 100) deben ser derogadas para sustituirlas por unas nuevas que sigan el

³ Según consta en el acta de la sesión virtual de la Asamblea de la Facultad FOD-12-2025, artículo 3, celebrada el 12 de marzo de 2025.

procedimiento previsto en el *Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) analizó la solicitud que presentó el Dr. David Lafuente Marín, decano de la Facultad de Odontología, por medio del oficio Fod-533-2025, del 18 de marzo de 2025, en el que se informa sobre el acuerdo de la Asamblea de Facultad relativo a la derogación de las normas complementarias de los trabajos finales de graduación establecidas en los artículos 94 al 100 del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, así como lo dispuesto por la Vicerrectoría de Investigación en la nota VI-1130-2025, del 5 de marzo de 2025.

La CAUCO coincide en que lo pertinente es proceder con la derogatoria de los artículos 94 al 100 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* aprobados por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6794, artículo 6, del 16 de abril de 2024, en virtud de la inconsistencia que ese apartado del reglamento presenta en relación con lo estipulado en los artículos 2 y 19, inciso c), del *Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*.

También la CAUCO reconoce los inconvenientes que conlleva que esas normas complementarias estén definidas desde un reglamento de carácter general, pues en caso de que estas requieran ser modificadas deben cursar el procedimiento dispuesto en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Así las cosas, la CAUCO recomienda al plenario del Consejo Universitario que publique en consulta la derogatoria de los artículos 94 al 100 del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Cabe desatacar que, con la derogatoria de las normas complementarias del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, los trabajos finales de graduación en esa unidad académica se regirán por lo establecido en el *Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, así como por las normas complementarias que, posteriormente, presente la Facultad de Odontología ante la Vicerrectoría de Investigación, conforme al procedimiento indicado en dicho reglamento.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario:
 - k) *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).*
2. El artículo 82 bis, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula que es atribución de la Asamblea Representativa de Facultad:
 - f) *Dictar y modificar los reglamentos de la facultad, los que estarán sujetos a la aprobación del Consejo Universitario. El Consejo podrá reformarlos sólo para ajustarlos a políticas o normas generales de la Universidad, previamente formuladas, o improbarlos con las razones que motivan esta decisión.*
3. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6794, artículo 6, del 16 de abril de 2024, aprobó la reforma integral al *Reglamento de la Facultad de Odontología*. En el título III del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, denominado “De la investigación en la Facultad de Odontología”, específicamente en el capítulo III, se reguló lo concerniente a las normas complementarias de los trabajos finales de graduación (artículos 94 al 100) que abordan las siguientes temáticas: responsabilidades de la comisión, modalidades de los trabajos finales de graduación, convocatoria, matrícula, informes, defensa pública, entrega y recepción de documentos.

4. La Vicerrectoría de Investigación, mediante la nota VI-1130-2025, del 5 de marzo de 2025, se refirió sobre la inconsistencia en el procedimiento de aprobación de las normas complementarias de los trabajos finales de graduación que se incorporaron en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*; lo anterior, ante una consulta realizada por la coordinación de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Odontología.
5. La Facultad de Odontología, por medio del oficio Fod-533-2025, del 18 de marzo de 2025, le comunicó al Consejo Universitario que la Asamblea de la Facultad de Odontología⁴, el pasado 12 de marzo de 2025, aprobó la derogación de las normas complementarias de los trabajos finales de graduación que se incluyeron en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*.
6. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6888, artículo 2, inciso d), del 1.º de abril de 2025, conoció lo dispuesto en los oficios VI-1130-2025 y Fod-533-2025; al respecto el Órgano Colegiado acordó hacer un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional con el propósito de valorar la derogatoria de las normas en cuestión.
7. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Pase CU-40-2025, del 2 de abril de 2025, le solicitó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los trabajos finales de graduación vigentes insertas en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, según lo indicado en el oficio Fod-533-2025.
8. El *Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, establece las diferentes modalidades de los trabajos finales de graduación. Con el fin de reconocer las particularidades de cada una de esas modalidades, según la disciplina académica, se estipuló en el artículo 2 de ese cuerpo normativo que cada unidad académica debe elaborar normas complementarias a ese reglamento, las cuales serán ratificadas por la vicerrectoría correspondiente:

ARTÍCULO 2. NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN EN GRADO.

Las normas complementarias constituyen una serie de regulaciones que consideran las particularidades de los trabajos finales de graduación de cada disciplina, en adición y sin contradicción con el presente reglamento. Estas serán elaboradas y aprobadas por las unidades académicas (escuelas, facultades no divididas en escuelas, Sedes Regionales), ratificadas por la persona que esté a cargo de la dirección de la Vicerrectoría de Investigación, y comunicadas a las vicerrectorías de Vida Estudiantil y Docencia, para lo que corresponda.

9. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional coincide en la pertinencia de derogar los artículos 94 al 100 del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, con el fin de que las normas complementarias de los trabajos finales de graduación de esa Facultad, cursen el procedimiento dispuesto en el *Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica* en cuanto a su elaboración y su respectiva aprobación. Además, se reconoce la inconveniencia de que esas normas estén reguladas desde el *Reglamento de la Facultad de Odontología* en términos de que cualquier modificación que estas requieran tendría que llevarse a cabo por medio del procedimiento dispuesto en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDA

Publicar en consulta la siguiente propuesta de modificación al *Reglamento de la Facultad de Odontología*, de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CAPÍTULO III. Normas complementarias de los trabajos finales de graduación ARTÍCULO 94. Responsabilidades de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación	CAPÍTULO III. Derogado ARTÍCULO 94. Derogado

⁴ Según consta en el acta de la sesión virtual de la Asamblea de la Facultad FOD-12-2025, artículo 3, celebrada el 12 de marzo de 2025.

Son responsabilidades de la CTFG las siguientes: a) Conocer, evaluar y aprobar todas las propuestas de trabajo final de graduación (TFG), según las modalidades contempladas por la unidad académica. b) Examinar para su aprobación, modificación o improbación las propuestas de las diferentes modalidades de TFG que haga el estudiantado, rigiéndose por lo establecido en el <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica</i>. c) Crear los lineamientos específicos de presentación para cada modalidad TFG. d) Evaluar cada propuesta de TFG a partir de criterios objetivos como la idoneidad, viabilidad, innovación, pertinencia, coherencia, eficacia e impacto. e) Aprobar el tema, proyecto, plan, objetivos, cronograma y otros elementos contemplados en el <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica</i>, de cada propuesta de TFG. f) Evaluar periódicamente el avance de los TFG según lo considere. g) Velar por el cumplimiento de las normas y toda otra función contemplada en el <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica</i>.	
ARTÍCULO 95. Modalidades de los Trabajos Finales de Graduación Las personas estudiantes de la Facultad de Odontología pueden optar por realizar su TFG en las siguientes modalidades: tesis de graduación, seminario de graduación, proyecto de graduación. y práctica dirigida de graduación, de conformidad como lo establecido en el Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica. La oferta se ajustará a los proyectos disponibles cada año.	ARTÍCULO 95. Derogado
ARTÍCULO 96. Sobre la convocatoria de los Trabajos Finales de Graduación La CTFG realizará las convocatorias, según considere pertinente, para la presentación de las propuestas de TFG. El formato y los requisitos de las propuestas los establecerá la CTFG y los dará a conocer en la respectiva convocatoria.	ARTÍCULO 96. Derogado

ARTÍCULO 97. Sobre la matrícula de los Trabajos Finales de Graduación El estudiantado matriculará su TFG en el sexto año del plan de estudios de la carrera y deberá tener aprobados todos los cursos correspondientes del primero al quinto año del plan de estudios de la carrera.	ARTÍCULO 97. Derogado
ARTÍCULO 98. Sobre el informe de los Trabajos Finales de Graduación Al finalizar cada ciclo lectivo, la persona directora del Comité Asesor de cada TFG entregará un informe a la CTFG sobre el avance de este y cualquier cambio requerido con respecto a la propuesta inicial para ser aprobado por la CTFG.	ARTÍCULO 98. Derogado
ARTÍCULO 99. Sobre la defensa pública de los Trabajos Finales de Graduación Para proceder con la defensa pública del TFG, sea en modalidad individual o grupal, cada estudiante debe tener aprobados todos los cursos del plan de estudios de la carrera. Si alguna persona estudiante se encuentra realizando su TFG en forma grupal y no cuenta con este requisito, no participará de la defensa pública con su grupo, sino que lo hará de manera individual en el caso de concedérsele la prórroga y cuando hubiese concluido su plan de estudios.	ARTÍCULO 99. Derogado
ARTÍCULO 100. Sobre la entrega y recepción de documentos La entrega y recepción de todos los documentos, así como los trámites correspondientes se realizarán en el lugar que defina el decano o la decana.	ARTÍCULO 100. Derogado

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario:**

k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).

2. El artículo 82 bis, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula que es atribución de la Asamblea Representativa de Facultad:

f) Dictar y modificar los reglamentos de la facultad, los que estarán sujetos a la aprobación del Consejo Universitario. El Consejo podrá reformarlos sólo para ajustarlos a políticas o normas generales de la Universidad, previamente formuladas, o improbarlos con las razones que motivan esta decisión.

3. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6794, artículo 6, del 16 de abril de 2024, aprobó la reforma integral al *Reglamento de la Facultad de Odontología*. En el título III del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, denominado “De la investigación en la Facultad de Odontología”, específicamente en el capítulo III, se reguló lo concerniente a las normas complementarias de los trabajos finales de graduación (artículos 94 al 100) que abordan las siguientes temáticas: responsabilidades de la comisión, modalidades de los trabajos finales de graduación, convocatoria, matrícula, informes, defensa pública, entrega y recepción de documentos.

4. La Vicerrectoría de Investigación, mediante la nota VI-1130-2025, del 5 de marzo de 2025, se refirió sobre la inconsistencia en el procedimiento de aprobación de las normas complementarias de los trabajos finales de graduación que se incorporaron en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*; lo anterior, ante una consulta realizada por la coordinación de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Odontología.

5. La Facultad de Odontología, por medio del oficio Fod-533-2025, del 18 de marzo de 2025, le comunicó al Consejo Universitario que la Asamblea de la Facultad de Odontología⁵, el pasado 12 de marzo de 2025, aprobó la derogación de las normas complementarias de los trabajos finales de graduación que se incluyeron en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*.

6. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6888, artículo 2, inciso d), del 1.º de abril de 2025, conoció lo dispuesto en los oficios VI-1130-2025 y Fod-533-2025; al respecto el Órgano Colegiado acordó hacer un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional con el propósito de valorar la derogatoria de las normas en cuestión.

7. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Pase CU-40-2025, del 2 de abril de 2025, le solicitó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los trabajos finales de graduación vigentes insertas en el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, según lo indicado en el oficio Fod-533-2025.

8. El *Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, establece las diferentes modalidades de los trabajos finales de graduación. Con el fin de reconocer las particularidades de cada una de esas modalidades, según la disciplina académica, se estipuló en el artículo 2 de ese cuerpo normativo que cada unidad académica debe elaborar normas complementarias a ese reglamento, las cuales serán ratificadas por la vicerrectoría correspondiente:

ARTÍCULO 2. NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN EN GRADO.

Las normas complementarias constituyen una serie de regulaciones que consideran las particularidades de los trabajos finales de graduación de cada disciplina, en adición y sin contradicción con el presente reglamento. Estas serán elaboradas y aprobadas por las unidades académicas (escuelas, facultades no

5 Según consta en el acta de la sesión virtual de la Asamblea de la Facultad FOD-12-2025, artículo 3, celebrada el 12 de marzo de 2025.

divididas en escuelas, Sedes Regionales), ratificadas por la persona que esté a cargo de la dirección de la Vicerrectoría de Investigación, y comunicadas a las vicerrectorías de Vida Estudiantil y Docencia, para lo que corresponda.

9. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional coincide en la pertinencia de derogar los artículos 94 al 100 del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, con el fin de que las normas complementarias de los trabajos finales de graduación de esa Facultad, cursen el procedimiento dispuesto en el *Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica* en cuanto a su elaboración y su respectiva aprobación. Además, se reconoce la inconveniencia de que esas normas estén reguladas desde el *Reglamento de la Facultad de Odontología* en términos de que cualquier modificación que estas requieran tendría que llevarse a cabo por medio del procedimiento dispuesto en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDA

Publicar en consulta la siguiente propuesta de modificación al *Reglamento de la Facultad de Odontología*, de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CAPÍTULO III. Normas complementarias de los trabajos finales de graduación ARTÍCULO 94. Responsabilidades de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación Son responsabilidades de la CTFG las siguientes: a) Conocer, evaluar y aprobar todas las propuestas de trabajo final de graduación (TFG), según las modalidades contempladas por la unidad académica. b) Examinar para su aprobación, modificación o improbación las propuestas de las diferentes modalidades de TFG que haga el estudiantado, rigiéndose por lo establecido en el <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica</i>. c) Crear los lineamientos específicos de presentación para cada modalidad TFG. d) Evaluar cada propuesta de TFG a partir de criterios objetivos como la idoneidad, viabilidad, innovación, pertinencia, coherencia, eficacia e impacto. e) Aprobar el tema, proyecto, plan, objetivos, cronograma y otros elementos contemplados en el <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica</i>, de cada propuesta de TFG. f) Evaluar periódicamente el avance de los TFG según lo considere. g) Velar por el cumplimiento de las normas y toda otra función contemplada en el <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica</i>.	CAPÍTULO III. Derogado ARTÍCULO 94. Derogado

ARTÍCULO 95. Modalidades de los Trabajos Finales de Graduación Las personas estudiantes de la Facultad de Odontología pueden optar por realizar su TFG en las siguientes modalidades: tesis de graduación, seminario de graduación, proyecto de graduación y práctica dirigida de graduación, de conformidad como lo establecido en el Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica. La oferta se ajustará a los proyectos disponibles cada año.	ARTÍCULO 95. Derogado
ARTÍCULO 96. Sobre la convocatoria de los Trabajos Finales de Graduación La CTFG realizará las convocatorias, según considere pertinente, para la presentación de las propuestas de TFG. El formato y los requisitos de las propuestas los establecerá la CTFG y los dará a conocer en la respectiva convocatoria.	ARTÍCULO 96. Derogado
ARTÍCULO 97. Sobre la matrícula de los Trabajos Finales de Graduación El estudiantado matriculará su TFG en el sexto año del plan de estudios de la carrera y deberá tener aprobados todos los cursos correspondientes del primero al quinto año del plan de estudios de la carrera.	ARTÍCULO 97. Derogado
ARTÍCULO 98. Sobre el informe de los Trabajos Finales de Graduación Al finalizar cada ciclo lectivo, la persona directora del Comité Asesor de cada TFG entregará un informe a la CTFG sobre el avance de este y cualquier cambio requerido con respecto a la propuesta inicial para ser aprobado por la CTFG.	ARTÍCULO 98. Derogado
ARTÍCULO 99. Sobre la defensa pública de los Trabajos Finales de Graduación Para proceder con la defensa pública del TFG, sea en modalidad individual o grupal, cada estudiante debe tener aprobados todos los cursos del plan de estudios de la carrera. Si alguna persona estudiante se encuentra realizando su TFG en forma grupal y no cuenta con este requisito, no participará de la defensa pública con su grupo, sino que lo hará de manera individual en el caso de concedérsele la prórroga y cuando hubiese concluido su plan de estudios.	ARTÍCULO 99. Derogado
ARTÍCULO 100. Sobre la entrega y recepción de documentos La entrega y recepción de todos los documentos, así como los trámites correspondientes se realizarán en el lugar que defina el decano o la decana.	ARTÍCULO 100. Derogado

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y veinte minutos, se retira el Dr. Keilor Rojas Jiménez.****

ARTÍCULO 4

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta Proyecto de Ley CU-102-2025 referente al proyecto de ley denominado *Reforma a la Ley n.º 7430, Ley de fomento de la lactancia materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas*, Expediente n.º 24.512, y al Dictamen CCCP-5-2025 sobre la modificación del artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario* para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día para continuar con la atención de los puntos de agenda 4 y 5, se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta Proyecto de Ley CU-102-2025 referente al proyecto de ley denominado *Reforma a la Ley n.º 7430, Ley de fomento de la lactancia materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas*, Expediente n.º 24.512, y al Dictamen CCCP-5-2025 sobre la modificación del artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario* para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-102-2025 referente al proyecto de ley denominado *Reforma a la Ley n.º 7430, Ley de fomento de la lactancia materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas*, Expediente n.º 24.512.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone la Propuesta Proyecto de Ley CU-102-2025 que, a la letra, señala:

La Dirección del Consejo Universitario, en la sesión n.º 6884, del 18 de marzo de 2025, mediante el Análisis Preliminar de Proyectos de Ley CU-3-2025, aprobó consultar este Proyecto de Ley⁶ a la Escuela de Enfermería, a la Escuela de Nutrición y al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al proyecto de ley denominado *Reforma a la Ley n.º 7430, Ley de fomento de la lactancia materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas*, Expediente n.º 24.512, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

⁶ El Proyecto de Ley ingresó en el orden del día y debate (comisión permanente especial de la mujer) Este proyecto se encuentra en el lugar n. 4 en el orden del día de la sesión ordinaria n. 29 del 23 de abril de 2025 en la comisión indicada.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Reforma a la Ley n.º 7430, Ley de fomento de la lactancia materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas*, Expediente n.º 24.512 (oficio AL-CPEMUJ-002-2025, del 10 de febrero de 2025).
2. El proyecto de ley⁷ en cuestión tiene como fin, fortalecer la protección y promoción de la lactancia materna mediante la actualización de la Ley n.º 7430, la cual incorpora medidas para garantizar el derecho a ser amamantado, prevenir la discriminación hacia mujeres lactantes, regular la comercialización de sucedáneos y promover la creación de bancos de leche materna en todo el país.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-76-2025, del 1 de abril de 2025, considera que desde el punto de vista jurídico, el proyecto de ley remitido no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria ni en sus diferentes componentes.
4. Se sintetizan a continuación las observaciones y recomendaciones emitidas por parte de la Escuela de Enfermería (oficio EE-778-2025, del 25 de junio de 2025), de la Escuela de Nutrición (oficio Enu-278-2025, del 30 de abril de 2025) y del Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (oficio PRIDENA-EIP-01-2025, del 29 de abril de 2025):
 - 4.1. Desde la formulación del objetivo en el artículo 1 del proyecto, se observa un cambio de enfoque que desplaza el derecho a la lactancia materna desde una perspectiva centrada en las niñas hacia un abordaje que enfatiza el derecho de las mujeres lactantes, pero se omite una adecuada referencia al interés superior del niño o la niña, y lo cual promueve una visión adultocéntrica que implica una regresión en los derechos de las niñas lactantes.
 - 4.2. El derecho a la lactancia materna no puede ser entendido únicamente como una voluntad individual de la madre, sino que está condicionado por múltiples factores, entre ellos condiciones de salud como hipogalactia o pecho hipoplásico, así como factores socioemocionales tales como la depresión posparto, el estrés o la falta de redes de apoyo, lo cual debe ser reconocido para evitar discursos culpabilizantes y excluyentes hacia mujeres que, por distintas razones, no amamantan.
 - 4.3. Es fundamental reconocer que las mujeres que no amamantan también pueden establecer vínculos de apego con sus hijos e hijas mediante prácticas de cuidado como la cercanía física, la mirada y el acompañamiento durante la alimentación, lo cual forma parte integral del bienestar infantil en sus primeras etapas de vida.
 - 4.4. La modificación que se realiza al artículo 1, sobre los programas y actividades, no se considera pertinente debido a que debilita la intención principal de la ley.
 - 4.5. El artículo 2, inciso m) del proyecto, al referirse a “prestadores de servicios”, presenta ambigüedades conceptuales que generan un vacío legal, ya que no se establece con claridad su definición ni su forma de reglamentación, y contradice el contenido del transitorio I, el cual se limita a referirse al sector privado y omite a las “personas voluntarias” que también podrían estar involucradas en estos procesos.
 - 4.6. Las contradicciones y ambigüedades señaladas hacen inviable el proyecto, ya que pueden abrir espacio a interpretaciones imprecisas que afecten su implementación efectiva y generen retrocesos en el marco de protección de derechos de las niñas. En razón de lo anterior, el proyecto de ley contenido en el expediente n.º 24.512 no representa una reforma positiva a la Ley n.º 7430, sino que podría constituir un retroceso en materia de derechos relacionados con la lactancia materna desde la perspectiva del interés superior de la niñez.

7 El proyecto de ley fue propuesto por las señoras diputadas Olga Lidia Morera Arrieta, Rosalía Brown Young y los señores diputados David Lorenzo Segura Gamboa, Yonder Andrey Salas Durán, Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz y Jose Pablo Sibaja Jiménez.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto denominado *Reforma a la Ley n.º 7430, Ley de fomento de la lactancia materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas*, Expediente n.º 24.512.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

****A las diez horas y veinticuatro minutos, se incorpora el Dr. Keilor Rojas Jiménez.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que la recomendación de no aprobar es a partir del tipo de enfoque y la forma en que se debilita el espíritu de la ley, esto por cuanto la Universidad de Costa Rica promueve la lactancia materna y establece las formas en que las mujeres lactantes pueden utilizar ese derecho en beneficio de la niñez. Remarca que en las instalaciones de la UCR hay espacios que pueden ser utilizados por las mujeres en periodo de lactancia. Con esto, desea dejar claro que, en ningún momento, la UCR se opone a fomentar la lactancia materna, pero esta reforma del proyecto de ley no es congruente. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO manifiesta estar totalmente de acuerdo con la decisión que se ha tomado porque abre un portillo para los discursos excluyentes que culpabilizan a las mujeres que no amamantan, lo cual es una decisión personal. Entonces, en materia de derechos, la propuesta de ley más bien provoca una regresión en la situación de la lactancia materna visto desde la perspectiva del niño y la niña, y visto desde la perspectiva de las mujeres.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comparte, como madre y mujer que intentó amamantar a sus hijos, que, en ocasiones, no es una decisión personal, sino que obedece a una limitación física (como en su caso), y la mujer es culpabilizada por no producir suficiente leche para amamantar, lo cual promueve afectaciones y exclusiones para la mujer, pues puede constatar, al haberlo sufrido, que la mujer se siente afectada por esta situación.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Comisión Permanente Especial de la Mujer, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Reforma a la Ley n.º 7430, Ley de fomento de la lactancia materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas*, Expediente n.º 24.512 (oficio AL-CPEMUJ-002-2025, del 10 de febrero de 2025).**

2. El proyecto de ley⁸ en cuestión tiene como fin, fortalecer la protección y promoción de la lactancia materna mediante la actualización de la Ley n.º 7430, la cual incorpora medidas para garantizar el derecho a ser amamantado, prevenir la discriminación hacia mujeres lactantes, regular la comercialización de sucedáneos y promover la creación de bancos de leche materna en todo el país.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-76-2025, del 1 de abril de 2025, considera que desde el punto de vista jurídico, el proyecto de ley remitido no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria ni en sus diferentes componentes.
4. Se sintetizan a continuación las observaciones y recomendaciones emitidas por parte de la Escuela de Enfermería (oficio EE-778-2025, del 25 de junio de 2025), de la Escuela de Nutrición (oficio Enu-278-2025, del 30 de abril de 2025) y del Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (oficio PRIDENA-EIP-01-2025, del 29 de abril de 2025):
 - 4.1. Desde la formulación del objetivo en el artículo 1 del proyecto, se observa un cambio de enfoque que desplaza el derecho a la lactancia materna desde una perspectiva centrada en las niñas hacia un abordaje que enfatiza el derecho de las mujeres lactantes, pero se omite una adecuada referencia al interés superior del niño o la niña, y lo cual promueve una visión adultocéntrica que implica una regresión en los derechos de las niñas lactantes.
 - 4.2. El derecho a la lactancia materna no puede ser entendido únicamente como una voluntad individual de la madre, sino que está condicionado por múltiples factores, entre ellos condiciones de salud como hipogalactia o pecho hipoplásico, así como factores socioemocionales tales como la depresión posparto, el estrés o la falta de redes de apoyo, lo cual debe ser reconocido para evitar discursos culpabilizantes y excluyentes hacia mujeres que, por distintas razones, no amamantan.
 - 4.3. Es fundamental reconocer que las mujeres que no amamantan también pueden establecer vínculos de apego con sus hijos e hijas mediante prácticas de cuidado como la cercanía física, la mirada y el acompañamiento durante la alimentación, lo cual forma parte integral del bienestar infantil en sus primeras etapas de vida.
 - 4.4. La modificación que se realiza al artículo 1, sobre los programas y actividades, no se considera pertinente debido a que debilita la intención principal de la ley.
 - 4.5. El artículo 2, inciso m) del proyecto, al referirse a “prestadores de servicios”, presenta ambigüedades conceptuales que generan un vacío legal, ya que no se establece con claridad su definición ni su forma de reglamentación, y contradice el contenido del transitorio I, el cual se limita a referirse al sector privado y omite a las “personas voluntarias” que también podrían estar involucradas en estos procesos.
 - 4.6. Las contradicciones y ambigüedades señaladas hacen inviable el proyecto, ya que pueden abrir espacio a interpretaciones imprecisas que afecten su implementación efectiva y generen retrocesos en el marco de protección de derechos de las niñas. En razón de lo anterior, el proyecto de ley contenido en el expediente n.º 24.512 no representa una reforma positiva a la Ley n.º 7430, sino que podría constituir un retroceso en materia de derechos relacionados con la lactancia materna desde la perspectiva del interés superior de la niñez.

8 El proyecto de ley fue propuesto por las señoras diputadas Olga Lidia Morera Arrieta, Rosalía Brown Young y los señores diputados David Lorenzo Segura Gamboa, Yonder Andrey Salas Durán, Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz y Jose Pablo Sibaja Jiménez.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto denominado *Reforma a la Ley n.º 7430, Ley de fomento de la lactancia materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas*, Expediente n.º 24.512.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 6**

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta el Dictamen CCCP-5-2025 sobre la modificación del artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario* para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario, para consulta.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ recuerda al pleno que este caso fue analizado hace dos meses, primero, como una propuesta de miembros; segundo, se analizó en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes y tercero, en este momento, se presenta al Consejo Universitario con el objetivo de que, posteriormente, salga a consulta.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6892, artículo 9, del 22 de abril de 2025, acordó:

Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes dictaminar sobre la siguiente propuesta de modificación del artículo 11, inciso k), del Reglamento del Consejo Universitario para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario.

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para el respectivo análisis y dictamen (pase CU-44-2025, del 24 de abril de 2025).

ANÁLISIS**Propósito del caso**

El asunto tiene como propósito modificar el artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir como responsabilidad de la persona que ocupa la Dirección el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado.

Análisis de la comisión

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) analizó el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento del Consejo Universitario* en lo correspondiente a las responsabilidades de las personas miembros y la persona que ocupa la Dirección.

La CCCP analizó el caso en estudio⁹ y estimó pertinente modificar el inciso k) del artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir como responsabilidad de quien ocupe la Dirección el otorgar los permisos para ausentarse a las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado.

⁹ Reunión del 22 de mayo de 2025.

A continuación, se detallan el análisis y las reflexiones que motivan la modificación propuesta:

La naturaleza e integración del Consejo Universitario hacen necesario que las personas miembros asuman compromisos como parte de las actividades habituales del Órgano Colegiado; asimismo, reciben múltiples invitaciones para asistir a actividades académicas vinculadas al quehacer universitario. La participación en estas actividades puede coincidir con el horario de las sesiones del plenario y ocasionar situaciones que afecten el funcionamiento del órgano.

Pese a lo anterior, según el *Reglamento del Consejo Universitario*, es deber de las personas miembros (...) *asistir, puntualmente y por el periodo establecido, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado, y a las reuniones de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario de las que formen parte*¹⁰. Asimismo, se dispone la responsabilidad de las personas miembros de solicitar autorización al director o a la directora en casos calificados en que deban ausentarse temporalmente de una sesión.

Actualmente, los permisos de ausencia a las sesiones son aprobados en el plenario del Consejo Universitario. En este sentido, el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el inciso k)¹¹, establece como responsabilidad de la directora o del director presentar ante el Órgano Colegiado las solicitudes de permisos para que estos sean aprobados en las sesiones plenarias.

Es importante señalar que el trámite de una solicitud de permiso en sesión plenaria implica, en la mayoría de los casos, la lectura por parte de la directora o del director de la solicitud de la persona miembro, la justificación o discusión de la solicitud si lo requiere y, posteriormente, la aprobación mediante la votación. Las solicitudes son evaluadas por orden de llegada y, aunque suele ser un trámite sencillo, este es continuo y periódico durante todo el año, por lo que puede ocupar parte importante del tiempo de las sesiones plenarias y, consecuentemente, afectar la atención de otros asuntos.

La aprobación de permisos en sesiones del plenario ocupa una parte importante del tiempo del Órgano Colegiado, lo que limita la discusión de asuntos sustantivos que debe atender el Consejo Universitario. La reforma propuesta agiliza el proceso de aprobación de permisos, lo cual resultará en una gestión más eficiente y efectiva en el uso del tiempo en las sesiones para la atención de otros asuntos. También, permitirá armonizar y ajustar las responsabilidades de las personas miembros en cuanto su presencia en actividades programadas y el cumplimiento de los deberes en relación con su participación en las sesiones plenarias.

Por otra parte, el otorgamiento de los permisos en sesiones plenarias puede generar dificultades en la conformación del quórum necesario para llevar a cabo las sesiones y el desarrollo de los trabajos programados, ya que estos se revisan en un contexto en el que no se conoce en detalle la programación y actividades posibles a futuro del Órgano Colegiado. Además, existen múltiples asuntos por atender durante la sesión, lo cual puede desviar la atención de las personas miembros y provocar que se aprueben los permisos sin percatarse, en ese momento, de la afectación en el quórum.

Es fundamental buscar un equilibrio entre la posibilidad de los miembros de solicitar permisos y la necesidad de asegurar el funcionamiento del Consejo Universitario. En este sentido, la Dirección posee pleno conocimiento de las actividades de los miembros, lo cual permite valorar con antelación las solicitudes de manera oportuna, y tomar las previsiones requeridas para asegurar la continuidad de las sesiones plenarias, así como el desarrollo de los trabajos programados y la toma de decisiones. Además, valorar las implicaciones operativas de cada ausencia, lo cual es fundamental para asegurar que las sesiones no se vean afectadas por la falta de miembros clave en momentos cruciales.

La CCCP estima conveniente la propuesta de reforma, ya que esta mejora la eficiencia administrativa y el funcionamiento del Consejo Universitario. Al trasladar la aprobación de permisos a la Dirección, se valorarán de mejor manera las solicitudes, según el interés del Órgano Colegiado, las responsabilidades de cada persona miembro y las implicaciones operativas de cada ausencia, por tanto se podrá hacer una adecuada planificación y control de estos para efectos del quórum y las sesiones. Lo anterior agiliza el trámite de estos procesos, garantiza la continuidad de las actividades sin interferir en la dinámica y el cumplimiento de las actividades esenciales del Consejo Universitario y las personas miembros.

¹⁰ Véase el artículo 5, inciso f), del *Reglamento del Consejo Universitario*.

¹¹ Véase artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6892, artículo 9, del 22 de abril de 2025, acordó:
Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes dictaminar sobre la siguiente propuesta de modificación del artículo 11, inciso k), del Reglamento del Consejo Universitario para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario.
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para el respectivo análisis y dictamen (pase CU-44-2025, del 24 de abril de 2025).
3. El asunto tiene como propósito modificar el inciso k), del artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir como responsabilidad de la persona que ocupa la Dirección el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado.
4. El artículo 5, inciso f), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en relación con los deberes de las personas miembros, señala:
Asistir, puntualmente y por el periodo establecido, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado, y a las reuniones ordinarias y extraordinarias de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario de las que formen parte. En casos calificados en que deban ausentarse temporalmente de una sesión o reunión, deberán solicitar autorización al director o a la directora, o al coordinador o a la coordinadora, según corresponda [énfasis añadido].

Asimismo, el artículo 11, inciso k), de este reglamento establece como responsabilidad de la persona que ocupa la Dirección *tramitar, ante el Órgano Colegiado, los permisos o vacaciones de los miembros que impliquen ausencia al menos a una o más sesiones ordinarias, para que sean aprobadas por el plenario.*
5. La naturaleza e integración del Consejo Universitario hace necesario que las personas miembros asuman compromisos como parte de las actividades habituales del Órgano Colegiado; asimismo, reciben múltiples invitaciones para asistir a actividades académicas vinculadas al quehacer universitario. La participación a estas actividades puede coincidir en horario con las sesiones del plenario y ocasionar situaciones que afecten el funcionamiento del órgano.
6. El trámite de una solicitud de permiso en sesión plenaria implica, en la mayoría de los casos, la lectura por parte de la directora o del director de la solicitud de la persona miembro, la justificación o discusión de la solicitud, si lo requiere, y, posteriormente, la aprobación mediante la votación. Las solicitudes son evaluadas por orden de llegada, y aunque suele ser un trámite sencillo, este es continuo y periódico durante todo el año, por lo que puede ocupar parte importante del tiempo de las sesiones plenarias, y, consecuentemente, provocar una afectación en la atención de otros asuntos.
7. El otorgamiento de los permisos en sesiones plenarias puede generar dificultades en la conformación del quórum necesario para llevar a cabo las sesiones y el desarrollo de los trabajos programados, ya que estos se revisan en un contexto en el que no se conoce en detalle la programación y actividades posibles a futuro del Órgano Colegiado. Además, existen múltiples asuntos por atender durante la sesión, lo cual puede desviar la atención de las personas miembros y provocar que se aprueben los permisos sin percatarse, en ese momento, de la afectación en el quórum.
8. La aprobación de permisos en sesiones del plenario ocupa una parte importante del tiempo del Órgano Colegiado, lo que limita la discusión de asuntos sustantivos que debe atender el Consejo Universitario. La reforma propuesta agiliza el proceso de aprobación de permisos, lo cual resultará en una gestión más eficiente y efectiva en el uso del tiempo en las sesiones para la atención de otros asuntos. También, permitirá armonizar y ajustar las responsabilidades de las personas miembros en cuanto a su presencia en actividades programadas y el cumplimiento de los deberes en relación con su participación en las sesiones plenarias.
9. La reforma reglamentaria busca un equilibrio entre la posibilidad de los miembros de solicitar permisos y la necesidad de asegurar el funcionamiento del Consejo Universitario. En este sentido, la Dirección posee pleno

conocimiento de las actividades de los miembros, lo cual permite valorar con antelación las solicitudes de manera oportuna, y tomar las previsiones requeridas para asegurar la continuidad de las sesiones plenarias, así como el desarrollo de los trabajos programados y la toma de decisiones. Además, valorar las implicaciones operativas de cada ausencia, lo cual es fundamental para asegurar que las sesiones no se vean afectadas por la falta de miembros clave en momentos cruciales.

10. La reforma mejora la eficiencia administrativa y el funcionamiento del Consejo Universitario, ya que, al trasladar la aprobación de permisos a la Dirección, se hará una mejor valoración de las solicitudes, según el interés del Órgano Colegiado, las responsabilidades de cada persona miembro y las implicaciones operativas de cada ausencia, por tanto, se podrá hacer una adecuada planificación y control de estos para efectos del quórum y las sesiones. Lo anterior agiliza el trámite de estos procesos, garantiza la continuidad de las actividades sin interferir en la dinámica del Consejo Universitario y las personas miembros.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agrega que, en caso de que se presente algún problema, en su defecto, todo puede volver al plenario para que se pueda discutir. Seguidamente, procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación al artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, tal como aparece a continuación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 11. Responsabilidades de la persona que ocupa la Dirección del Consejo. Además de lo estipulado en el <i>Estatuto Orgánico</i> y en la normativa universitaria, son responsabilidades del director o de la directora del Consejo: (...) k) Tramitar, ante el Órgano Colegiado, los permisos o vacaciones de los miembros que impliquen ausencia al menos a una o más sesiones ordinarias, para que sean aprobadas por el plenario.	ARTÍCULO 11. Responsabilidades de la persona que ocupa la Dirección del Consejo. Además de lo estipulado en el <i>Estatuto Orgánico</i> y en la normativa universitaria, son responsabilidades del director o de la directora del Consejo: (...) k) Tramitar, ante el Órgano Colegiado, los permisos o las vacaciones y otorgar permiso a las personas de los miembros que impliquen ausencia al menos a una o más para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, para que sean aprobadas por el plenario e informar al Órgano Colegiado sobre las aprobaciones respectivas. <u>Si la solicitud de permiso fuere denegada, la persona miembro del Consejo Universitario podrá apelar ante el plenario, el cual resolverá en definitiva.</u> <u>Los permisos de ausencia a las sesiones y vacaciones de la persona que ocupe la Dirección del Consejo Universitario los conocerá y aprobará el plenario.</u>

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ destaca que el dictamen está firmado por el Mag. Hugo Amores Vargas; la M. Sc. Esperanza Tasies Castro; la Dra. Ilka Treminio Sánchez; el Dr. Jaime Alonso Caravaca

Morera; el Dr. Eduardo Calderón Obaldía; el Dr. Keilor Rojas Jiménez; el Ph. D. Sergio Salazar Villanea; el M. Sc. Jairol Núñez Moya, como representante del rector; y la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Agradece al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del CU, por la elaboración del dictamen.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en este momento, se incorpora a la sesión el Dr. Carlos Araya Leandro.

****A las diez horas y treinta y seis minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6892, artículo 9, del 22 de abril de 2025, acordó:

Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes dictaminar sobre la siguiente propuesta de modificación del artículo 11, inciso k), del Reglamento del Consejo Universitario para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario.

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para el respectivo análisis y dictamen (pase CU-44-2025, del 24 de abril de 2025).
3. El asunto tiene como propósito modificar el inciso k), del artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir como responsabilidad de la persona que ocupa la Dirección el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado.
4. El artículo 5, inciso f), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en relación con los deberes de las personas miembros, señala:

Asistir, puntualmente y por el periodo establecido, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado, y a las reuniones ordinarias y extraordinarias de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario de las que formen parte. En casos calificados en que deban ausentarse temporalmente de una sesión o reunión, deberán solicitar autorización al director o a la directora, o al coordinador o a la coordinadora, según corresponda [énfasis añadido].

Asimismo, el artículo 11, inciso k), de este reglamento establece como responsabilidad de la persona que ocupa la Dirección *tramitar, ante el Órgano Colegiado, los permisos o vacaciones de los miembros que impliquen ausencia al menos a una o más sesiones ordinarias, para que sean aprobadas por el plenario.*

5. La naturaleza e integración del Consejo Universitario hace necesario que las personas miembros asuman compromisos como parte de las actividades habituales del Órgano Colegiado; asimismo, reciben múltiples invitaciones para asistir a actividades académicas vinculadas al quehacer universitario. La participación a estas actividades puede coincidir en horario con las sesiones del plenario y ocasionar situaciones que afecten el funcionamiento del órgano.
6. El trámite de una solicitud de permiso en sesión plenaria implica, en la mayoría de los casos, la lectura por parte de la directora o del director de la solicitud de la persona miembro, la justificación o discusión de la solicitud, si lo requiere, y, posteriormente, la aprobación mediante la votación. Las solicitudes son evaluadas por orden de llegada, y aunque suele ser un trámite sencillo, este es continuo y periódico durante todo el año, por lo que puede ocupar parte importante del tiempo de las sesiones plenarias, y, consecuentemente, provocar una afectación en la atención de otros asuntos.
7. El otorgamiento de los permisos en sesiones plenarias puede generar dificultades en la conformación del quórum necesario para llevar a cabo las sesiones y el desarrollo de los trabajos programados, ya que estos se revisan en un contexto en el que no se conoce en detalle la programación y actividades posibles a futuro del Órgano Colegiado. Además, existen múltiples asuntos por atender durante la sesión, lo cual puede desviar la atención de las personas miembros y provocar que se aprueben los permisos sin percatarse, en ese momento, de la afectación en el quórum.
8. La aprobación de permisos en sesiones del plenario ocupa una parte importante del tiempo del Órgano Colegiado, lo que limita la discusión de asuntos sustantivos que debe atender el Consejo Universitario. La reforma propuesta agiliza el proceso de aprobación de permisos, lo cual resultará en una gestión más eficiente y efectiva en el uso del tiempo en las sesiones para la atención de otros asuntos. También, permitirá armonizar y ajustar las responsabilidades de las personas miembros en cuanto a su presencia en actividades programadas y el cumplimiento de los deberes en relación con su participación en las sesiones plenarias.
9. La reforma reglamentaria busca un equilibrio entre la posibilidad de los miembros de solicitar permisos y la necesidad de asegurar el funcionamiento del Consejo Universitario. En este sentido, la Dirección posee pleno conocimiento de las actividades de los miembros, lo cual permite valorar con antelación las solicitudes de manera oportuna, y tomar las previsiones requeridas para asegurar la continuidad de las sesiones plenarias, así como el desarrollo de los trabajos programados y la toma de decisiones. Además, valorar las implicaciones operativas de cada ausencia, lo cual es fundamental para asegurar que las sesiones no se vean afectadas por la falta de miembros clave en momentos cruciales.
10. La reforma mejora la eficiencia administrativa y el funcionamiento del Consejo Universitario, ya que, al trasladar la aprobación de permisos a la Dirección, se hará una mejor valoración de las solicitudes, según el interés del Órgano Colegiado, las responsabilidades de cada persona miembro y las implicaciones operativas de cada ausencia, por tanto, se podrá hacer una adecuada planificación y control de estos para efectos del quórum y las sesiones. Lo anterior agiliza el trámite de estos procesos, garantiza la continuidad de las actividades sin interferir en la dinámica del Consejo Universitario y las personas miembros.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación al artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, tal como aparece a continuación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 11. Responsabilidades de la persona que ocupa la Dirección del Consejo.	ARTÍCULO 11. Responsabilidades de la persona que ocupa la Dirección del Consejo.
Además de lo estipulado en el <i>Estatuto Orgánico</i> y en la normativa universitaria, son responsabilidades del director o de la directora del Consejo:	Además de lo estipulado en el <i>Estatuto Orgánico</i> y en la normativa universitaria, son responsabilidades del director o de la directora del Consejo:
(...)	(...)
k) Tramitar, ante el Órgano Colegiado, los permisos o vacaciones de los miembros que impliquen ausencia al menos a una o más sesiones ordinarias, para que sean aprobadas por el plenario.	k) Tramitar, ante el Órgano Colegiado, los permisos o las vacaciones y otorgar permiso a las personas de los miembros que impliquen ausencia al menos a una o más para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias , para que sean aprobadas por el plenario e informar al Órgano Colegiado sobre las aprobaciones respectivas.
	<u>Si la solicitud de permiso fuere denegada, la persona miembro del Consejo Universitario podrá apelar ante el plenario, el cual resolverá en definitiva.</u>
	<u>Los permisos de ausencia a las sesiones y vacaciones de la persona que ocupe la Dirección del Consejo Universitario los conocerá y aprobará el plenario.</u>

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7**

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas para ocupar el puesto de la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado, así como al nombramiento respectivo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación una nueva modificación en el orden del día para atender las entrevistas de las personas candidatas para ocupar el puesto de la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y proceder con el nombramiento respectivo, se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas para ocupar el puesto de la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado, así como al nombramiento respectivo.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas para ocupar el puesto de la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en virtud de que se trata de cuatro personas candidatas las que se van a recibir, solicita suspender en este momento la transmisión. No obstante, recuerda que las entrevistas son grabadas y se consignan en el acta. Este proceder se realiza a fin de que todas las personas candidatas estén en condición de igualdad. Al finalizar el proceso de las entrevistas, se estaría retomando la transmisión.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita retomar la transmisión de la sesión para comunicar una justificación.

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que se estarán presentando cuatro personas: una por el Área de Salud; una por el Área de Ciencias Agroalimentarias; una por el Área de Ingeniería; y una por el Área de Artes y Letras. Indica que las sedes regionales no presentaron persona candidata ni tampoco el Área de Ciencias Básicas. Desea aclarar que el Área de Ciencias Sociales no podía presentar candidaturas, lo anterior, según el artículo 122 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el cual, a la letra, señala: *ARTÍCULO 122 E: (...) escogerá al decano o la decana de un área o de sedes regionales, diferente a la del periodo inmediato anterior.*

Dicho lo anterior, se pasará a la atención de la primera entrevista. En este momento, se suspende la transmisión, recuerda que las entrevistas se graban y se consignan en actas.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

Entrevista n.º 1

*****A las diez horas y cuarenta y dos minutos, se incorpora el Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas.*****

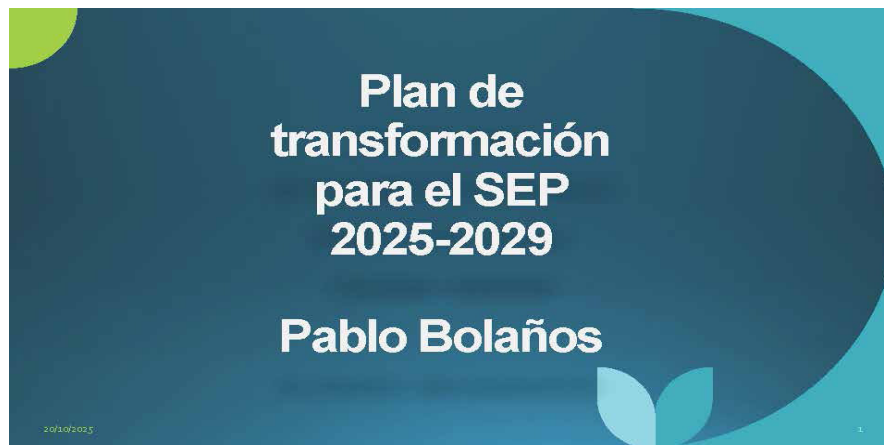
LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da los buenos días al Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas. Explica la dinámica que se seguirá para la entrevista: en los primeros 10 minutos realizará su presentación personal, explicará los motivos por los cuales se postula al cargo y cuál es su visión para el SEP (en caso de ser la persona seleccionada); en este punto, le solicitan que se refiera no solo a su plan de

transformación sino también a las recomendaciones que se plantearon para el SEP. Cede la palabra al Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas.

DR. PABLO ALBERTO BOLAÑOS VILLEGAS: —Muchísimas gracias, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas; señor rector, compañeros y compañeras, es un gusto estar acá, en este lugar tan digno, tan bonito, donde se toman decisiones tan trascendentales para nuestro querido país. Para mí es un honor estar acá entre ustedes el día de hoy.

Tengo una presentación, pero también un documento escrito que resume lo que voy a conversar hoy. Tiene el diagnóstico, las metas y hacia dónde se desea ir. Reitero mi agradecimiento por estar el día de hoy acá.

Mi nombre es Pablo Bolaños Villegas. Durante los últimos dos años, he cumplido con mucho orgullo como vicedecano del SEP, he tomado parte de sus sesiones, de sus rutinas de trabajo, del análisis de reglamentos, de entender cómo funcionan los presupuestos, de comprenderlo, de observarlo. Yo creo que en la contemplación silenciosa uno puede llegar a entender muchos aspectos: yo no lo cuestiono, primero lo contemplo.



Este soy yo:



Soy Pablo Bolaños Villegas.

- Me gradué de Biotecnología Agrícola en el 2014 en Taiwán. Viví 11 años en Taiwán; estudié el idioma, hice maestría y doctorado, me casé allá; es un país que quiero mucho.
- Hablo inglés y hablo chino mandarín (era un requisito hablar mandarín para estudiar).
- Estudié música clásica, estudié contrabajo, lo quiero mucho.
- Como decía, durante los últimos dos años, fungí como decano del SEP, fui decano ahí, alrededor de 12 veces en periodos de semanas a un mes.
- Todavía soy representante ante la Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior. El año pasado creamos un reglamento.
- Fui revisor para Régimen Académico.
- Fui representante ante el Sistema Centroamericano de Posgrados.

Eso es quien soy yo. Pasemos a la siguiente diapositiva.

Creo en el Estado social de derecho y en el valor de la educación para crear un futuro justo y de oportunidades. Creo que todos nosotros, cuando leemos el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, nos damos cuenta del valor tan trascendental que tiene la Universidad de Costa Rica para crear un país más justo, saludable, próspero, lleno de oportunidades. Entonces, mi deseo es que el SEP esté alineado con esa meta que tiene la Universidad de Costa Rica.

Esta es una forma de ver el SEP actual:



Este es el pabellón de oro en Kioto, muy bonito, muy digno. Un ente que apalanca la formación académica de alto nivel, la investigación y la internacionalización. Esto es como lo declamamos en teoría, pero en la práctica...



Tenemos una pintura de Dora Maar, que fue pareja de Picasso, y Dora Maar está conflictuada, porque en el SEP actual hay trámites lentos, hay una subejecución muy fuerte en becas (47 %), hay tasas de graduación muy bajas (de 1/5 a 1/7) y depende financieramente de los excedentes, lo cual es muy complejo y problemático porque, al depender usted de los excedentes, usted impide que otras áreas del SEP crezcan, entonces hay que, de alguna manera, como cosmológicamente pensarlo: cómo hacer para que todas las áreas crezcan y no haya conflicto.

Tenemos también un organigrama desactualizado (desde el 2012), con énfasis en labores manuales y que no da abasto con el crecimiento en la población estudiantil, somos 5 200, prácticamente el 10 % de la población es de posgrado. En la Universidade Estadual de Campinas, que es una de las 10 mejores universidades de América Latina, es el 30 %. Entonces, hay una relación entre la población de posgrado y el impacto que tiene en la Universidad.

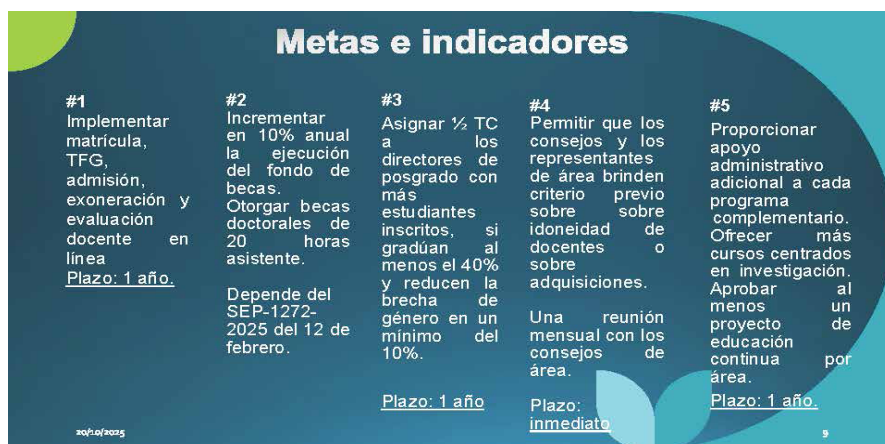
Hay una alta concentración en la toma de decisiones que no toma en cuenta diferencias en idiosincrasias, abordaje epistemológico y necesidades materiales. El Consejo del SEP decide todo, pero es muy difícil que una persona de un área comprenda a la otra. Hay una excesiva centralización y hay poca ejecución en becas que no fomenta la proyección hacia las sedes ni al extranjero, subejecución del 47 %. También, la alta dependencia en excedentes de programas complementarios que no permiten la reinversión ni el crecimiento en matrícula.

Asimismo, desaprovechamos los increíbles recursos de los posgrados regulares hacia la educación continua, que, en muchos países, en sociedades envejecidas, como la nuestra, donde todos vamos a vivir mucho tiempo —ojalá con mucha salud—, la educación continua es el pilar de las universidades. En Taiwán, son los edificios más fastuosos, son los programas que más contacto crean con la sociedad. Orientación hacia el Estado, los gremios y el sector productivo.

Objetivos:

- 1) Agilizar trámites estudiantiles.
- 2) Aumentar la ejecución del fondo de becas.
- 3) Aumentar la tasa de graduación.
- 4) Descentralizar.
- 5) Dar más apoyo académico y administrativo hacia los programas.

¿Cómo lo vamos a hacer?



- 1) Vamos a implementar matrícula, todos los trámites estudiantiles en línea, ya son módulos que desarrolló el Centro de Informática (CI) hace unos dos años, pero no se implementaron, hay que ponerlos a funcionar.
- 2) Incrementar en 10 % anual la ejecución del fondo de becas. Eso depende del SEP-1272-2025, del 47 pasar al 57, pasar al 67, pasar al 80. Hay 700 millones de colones acumulados.
- 3) Vamos a asignar ½ tiempo competitivo a los directores de posgrado que se acerquen a una tasa de graduación del 40 %, vamos a hacerlo competitivo para estimular tasas de graduación más altas y, además, a reducir la brecha de género, por lo menos en un 10 %.
- 4) Permitir que los consejos y los representantes de Área brinden criterio previo sobre idoneidad de docentes y adquisiciones. Hay que tener una reunión mensual con consejos de área, para llevar todo preparado para las sesiones del Consejo del SEP.
- 5) Proporcionar apoyo administrativo adicional a cada programa complementario, en especial en el segundo semestre. Ofrecer más cursos centrados en investigación: eso te lo dicen en los posgrados de Medicina, he conversado con Neonatología, Ginecología, Neurología; siempre hacen falta cursos de investigación, hacen falta tutores (temas de tesis).
- 6) Aprobar un proyecto de educación continua (al menos uno por área).

Vamos a los indicadores, vamos a ver cómo nos queremos ver, cuál es el resultado previsto:

- 1) Trámites estudiantiles 100 % en línea. El público meta del SEP son las personas estudiantes.
- 2) Duplicar la inversión en becas.
- 3) Doblar la tasa de graduación.
- 4) Que todos los programas tomen parte de las decisiones.
- 5) Ejecutar todos los excedentes. El problema no es que los excedentes se los “come” el SEP, es que no tienen que existir excedentes, vamos a ejecutarlos todos.
- 6) Con educación continua: aumentar los ingresos un 30 % cada año para liberar el poder de cada posgrado hacia la sociedad.

Esa sería mi propuesta. No pido más recursos, no pido cambios de normativa, es hacer con lo que ya hay.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas. Seguidamente, ingresarán a la segunda etapa de la entrevista, para la cual también se ha asignado un tiempo de 10 minutos. Explica que tienen una “tómbola” de preguntas.

***** El Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas procede a sacar al azar dos papeles. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita al Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas leer la pregunta en voz alta.

DR. PABLO ALBERTO BOLAÑOS VILLEGAS: —La primera pregunta es: ¿cómo abordaría usted la reducción de duplicidades en los posgrados que ofrece el SEP?

Esta es una excelente pregunta. Hay una forma práctica de hacer esto, que no requiere cambio de normativa: los exdecanos del SEP dicen que, para resolver esto, lo más sencillo es convocar a todos los posgrados, a todos, a reuniones semestrales, donde todos conversen de manera formal e informal, y donde nos vemos todos a la cara, entonces, podemos comenzar a decir: *bueno, yo te ayudo acá, yo te ayudo con aquello*, pero sería resolverlo a nivel informal, hablándolo entre nosotros.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias. Solicita proceder con la lectura de la segunda pregunta, para la cual cuenta con cinco minutos para responder.

DR. PABLO ALBERTO BOLAÑOS VILLEGAS: —Bien, esta pregunta también es bastante pertinente: ¿cuáles reformas considera prioritario implementar en el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) a la luz de los desafíos que enfrenta la salud pública costarricense y la situación actual de las listas de espera?

Nosotros estamos ante una emergencia sanitaria. Tenemos un escenario de vida o muerte, donde se nos están yendo los especialistas de los hospitales. Yo, su servidor, tengo cita de neurología cada dos meses en el Hospital México con el Dr. Hubert Fernández Morales, cada vez que voy con el Dr. Hubert Fernández Morales la lista de quejas es enorme, pero son gente muy motivada. Entonces, creo que lo principal y lo que tenemos que hacer es —y esto no es una reforma, porque no busco implementar reformas estatutarias— simplemente dar, en el segundo semestre, todo el apoyo administrativo para que ellos ejecuten el presupuesto, por lo menos al 95 %. Bien, tienen un presupuesto, tienen que ejecutarlo, porque tienen que formar gente rápido en los centros de investigación y, “de rebote”, lo forman en centros de investigación nuestros, donde aprenden a investigar, como en el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer y en el Instituto de Investigaciones en Salud.

Lo segundo —que tampoco es una reforma— es que piden muchísima ayuda en los hospitales porque los jefes de sección ahora los nombran otras universidades, no voy a dar nombres, pero se sienten como que estamos muy lejos de ellos.

Entonces, de alguna manera, hay que hacer visitas periódicas y, además de las visitas periódicas, de manera informal, he conversado, primero, que tenemos que sostener las reuniones continuas con el Consejo de Área de Salud, para hablar antes de llegar al Consejo del SEP, con lo que ellos necesitan ejecutar, pero

necesitamos hablar porque, académicamente, ellos necesitan apoyo para tutores, para lectores de tesis, necesitan apoyo para muchos cursos, eso lo puede dar el SEP.

Además —esto es un poco triste decirlo—, en algunos casos, los están desalojando de los hospitales: en el Hospital San Juan de Dios los acaban de sacar del auditorio. El SEP tiene de 10 a 25 millones de colones en el presupuesto anual que lo podemos utilizar para alquilar oficinas, cerca de los espacios o de los hospitales más grandes de la Gran Área Metropolitana, para que así tengan un cuartito para los residentes, donde puedan dormir, no tener a 20 personas por cuarto, sino que tengan un lugar donde puedan descansar, tener comida (no tienen comida) e internet (dentro de los hospitales es casi imposible tener internet porque hay un conflicto entre la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el CI; donde las chicas tengan acceso a productos de higiene. Entonces, podemos resolverlo con diálogo, con mucho respeto, porque es un gremio que sufrió mucho durante la pandemia y es un gremio que necesita apoyo.

Lo último, y esto está quedando grabado y es importante que conste, tenemos que ayudar a varias especialidades donde la CCSS les paga como generalistas; en especial, Neonatología. No sé si lo saben, a un neonatólogo se le paga como médico general y, además, tienen que hacer dos tandas de servicio social. Entonces, la gente huye a neonatología. Entonces, necesitamos estar cerca del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) para hablar con la CCSS, para cambiar estas condiciones de trabajo.

Entonces, intervenir directamente, apoyar la ejecución de excedentes, apoyar con alquileres, apoyar con profesores, sacar a los chicos y las chicas de esas condiciones de hacinamiento tan feo (20 personas por cuarto), es como ir a La Reforma, tienen las colchas tiradas en el piso, dos camarotes; y sensibilizarnos de que Costa Rica exige que nosotros apoyemos a la CCSS. La CCSS y la UCR se fundaron a través del mismo proceso de reivindicaciones sociales. Tenemos que estar hermanados, muchas gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas. Consulta al pleno si alguna persona tiene consultas. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, agradece encarecidamente al Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas su interés en participar en este proceso y su interés por tomar las riendas del SEP. Da las gracias.

****A las once horas y tres minutos, se retira el Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas.****

Entrevista n.º 2

****A las once horas y cinco minutos, se incorpora el Dr. Mario Solís Umaña.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da los buenos días al Dr. Mario Solís Umaña. Agradece por su interés en participar en las entrevistas para competir por la Dirección del SEP. Explica el proceder de la entrevista: en los primeros 10 minutos, realizará su presentación personal, ahondará en su motivación para asumir este reto; asimismo, para que informe al pleno cuál es su visión para el SEP, su programa (esto en caso de ser elegido) y sobre el informe del SEP (que ya fue entregado).

En un segundo momento, dispondrá de otros 10 minutos para lo siguiente: de una pequeña caja extraerá dos preguntas, contará con 10 minutos para responder a dichas preguntas (5 minutos para cada pregunta). Indica que es necesario que encienda el micrófono, pues, aunque esta parte de la sesión no se

transmite, sí se guarda en la grabación para que, a su vez, se consigne, posteriormente, en el acta. Cede la palabra al Dr. Mario Solís Umaña.

DR. MARIO SOLÍS UMAÑA: —Buenos días. Es un placer estar con ustedes acá. Me llamo Mario Solís, como han visto en mi *curriculum vitae*, yo soy doctor en Filosofía, me gradué de la Universidad Essex, en Inglaterra, y trabajo en el campo de la filosofía política, la filosofía moral y, básicamente, mi tesis, mi énfasis investigativo tiene que ver con teorías de la justicia. Entonces, hago cruces entre derecho, economía, filosofía en ese campo, ese ha sido mi trabajo, un trabajo académico. Y mi trabajo académico-administrativo ha sido también, yo diría, importante, he ocupado varios puestos en grupos internacionales, pero, para lo que nos interesa ahora: yo he sido director del Programa de Posgrado en Filosofía, del 2016 en adelante; hicimos una reestructuración del plan de estudio, que hasta ahorita —lo digo yo, pero podrían preguntarlo— ha sido muy exitoso, sobre todo porque lo que hicimos fue eliminar aspectos que teníamos que nos hacían más onerosos, menos eficientes, y trabajamos en un plan que creo —insisto— ayudó mucho a la escuela y ayudó mucho también al SEP y a las condiciones que tenemos en general.

Soy, en estos momentos, parte del Consejo del SEP. Tengo, por lo tanto, conocimiento de la Institución, del SEP y he venido participando también de lleno, sobre todo en los primeros momentos, con la conceptualización del SEP, entonces, conceptualizarlo, entenderlo, ha sido un asunto que me ha ocupado ya de seis a siete años.

Si ustedes quieren, esa es una de las razones por las que ofrezco mi candidatura, porque creo que tengo —estoy convencido— la capacidad, la actitud, las formas, el conocimiento (conozco a la gente también), y estoy consciente, voy pasando a la segunda pregunta en parte, de la necesidad de reestructurar, eso es importante, ha sido un mandato, y el mandato de reestructuración también usa la palabra “integración”, la voy a usar en estos momentos porque es importante, tan importante que hay que verla con lupa. Yo tengo una especie de propuesta marco, si ustedes quieren, que ahorita se las voy a facilitar, imprimí una copia para que ustedes la tengan, pero no se las paso ahorita porque se entretienen.

La propuesta marco, básicamente, tiene que ver con una especie de dos dimensiones de la reestructuración y de la integración. Voy a usar más la palabra integración o articulación (que me gusta más); necesitamos integrar, necesitamos integrar en dos dimensiones o niveles: horizontal y vertical. Los dos son importantísimos, de hecho, van de la mano, pero la integración horizontal es la que más me interesa. Recién vengo de hablar con la Dra. Gabriela Cruz Volio, profesora de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, quien me dijo que están haciendo un cambio en el plan de estudio de Filología, yo soy representante del Área de Artes y Letras, y me decía que en la escuela están hablando del nuevo plan, y yo le hice la pregunta: *¿están visualizando el posgrado?* Ella me decía, *no, de hecho, yo (la Dra. Gabriela Cruz Volio) les pregunté y ellos dicen: no, el posgrado es otra cosa*, pero no, el posgrado no es “otra cosa”, el posgrado no puede ser otra cosa. En las escuelas y en las unidades académicas becamemos a través de nuestros recursos, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) a las personas estudiantes que van a ir a cursar doctorados y que regresan. ¿Adivinen qué? ¿Cómo que no tiene que ver eso con el posgrado? Tiene muchísimo que ver, entonces, necesitamos integración horizontal y eso significa ser cruzado con escuelas, centros de investigación (esa articulación e integración), a fin de que nos reconozcamos, es increíble, y esto no es tanto de personas, es inercial. Inercialmente, por ejemplo, en la Vicerrectoría de Docencia (VD), inercialmente, las personas tienen la distribución de la docencia del SEP en punto ciego; no debería estar en punto ciego, debería estar en toda la estructura (integración vertical). Esa es la segunda parte, el segundo nivel.

La integración vertical significa: usted cruza la VD, usted hace pertinente la VD para el SEP y el SEP para la VD, y uno dice: *tiene sentido, sí, no es trivial*; sin embargo, la observación, porque no es fácil y requiere un trabajo de hombro a hombro, de conversación, de acercamientos. ¿Para lograr qué? Para lograr que las instancias, que son instancias importantes de la Universidad (que cubren toda la Universidad) estén dialogando de frente y no de espaldas o en puntos ciegos. Entonces, por eso le llamo a esto una propuesta marco, porque no es una especificidad, es una realidad. Principios que guían esto: somos una sola Universidad, no somos dos, tres, cuatro; somos una sola universidad. ¿Qué pasa inercialmente? Que hemos creado la idea, a veces osada, no con las mejores razones, a veces con razones comprensibles, nos hemos hecho la idea de que el SEP es una universidad paralela, como si fuera una universidad paralela. No es que lo decimos así (alguna gente podría decirlo así, quizás), pero digamos que no lo decimos así, pero actuamos como si fuéramos una universidad paralela el SEP, y el SEP no es una universidad paralela, nosotros somos una sola Universidad. Y, además, es un sistema. Yo digo esto al interior del Consejo a veces, y lo digo con cierto cuidado, porque despierta cierta sonoridad que a veces genera temores. Yo digo: *mire, el SEP no gradúa a nadie*, los historiadores gradúan historiadores, los biólogos, las personas que trabajan en la Escuela de Filosofía gradúan. Entonces, ¿qué es lo que quiero decir con eso? Lo que quiero decir con eso es que, a veces, el SEP, también internamente, se autogenera una identidad que no tiene, como si fuera una escuela: es un sistema, no es una escuela, es un sistema, un sistema complejo. Un sistema que trata de coordinar, estimular y promover la investigación a alto nivel y la formación académica profesional en distintas, diversas áreas, y ahí tenemos un problema, por eso la reestructuración es muy importante.

¿Por qué tenemos problemas? ¿Qué problemas tenemos? Que, inercialmente, generamos como una especie de una única política, pero no nos damos cuenta de las necesidades específicas del PPEM, por ejemplo, que es especial, tiene necesidades especiales, es importantísimo para el país, para nosotros, y ¿qué significa esto?, tenemos que prestar atención a eso. ¿Desde arriba con una política que corte igual, derecho, como el PPEM? No, desde un dinamismo en la gestión y también en la reglamentación mayor, que permita ver las diferencias y generar, y esta es mi idea de esto: generar en los programas tan importantes como el PPEM, manteniendo la unidad, generar una especie de subsistema, que lo que hace es operar con sus necesidades y responder a esas necesidades, que eso libera al SEP y enriquece el subsistema, pero, si lo tenemos como si fuera un programa nada más, como si todos fueran programas, no funciona.

****A las once horas y doce minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.****

Entonces, la reestructuración, el documento que ustedes tienen, para mí el documento que ustedes tienen es un documento que tira líneas específicas, le falta el marco, no tiene el marco, tira líneas; segundo, no está maduro porque tira líneas, pero el “diablo está en los detalles”, entonces una línea de esas tiene que tocar factores que hay que revisar; tercero, hay que socializar mucho más, sobre todo con las escuelas que se sienten (los programas), genuinamente y efectivamente así lo es, afectados y afectadas, por una especie de esfuerzo por sintetizar, recortar, acomodar, y ahí, en ese sentido, la Dra. Flor Jiménez Segura ha hecho un buen trabajo, pero creo que la petición del Consejo de “revisar, integrar, cortar, pegar” la tomó un poquito literal, en el sentido de cortar. Yo la habría tomado distinto, yo la habría tomado como integración y articulación a la que tengo que darle un marco y luego un proceso. Esa es mi propuesta a ustedes: un marco, un proceso, yo, con conocimiento del campo, con conocimiento de la gente y pues eso es lo que estoy haciendo con ustedes, ofrecerme para tomar el puesto, que no me interesa el puesto, sino que me interesa el propósito de la Universidad de Costa Rica, quiero ayudar, y uno de los lugares donde yo puedo trabajar es en el SEP. Lo hago desde el Consejo, y quisiera usar mis habilidades, mi conocimiento para hacerlo desde la decanatura.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Mario Solís Umaña. Procederán a la segunda etapa de la entrevista, conformada por dos preguntas que el Dr. Mario Solís Umaña extraerá al azar, cuenta con cinco minutos para responder cada una. Solicita al Dr. Mario Solís Umaña leer la primera pregunta y después la segunda; lo anterior, a fin de que se consigne en actas.

**** *El Dr. Mario Solís Umaña procede a sacar al azar dos papeles.* ****

DR. MARIO SOLÍS UMAÑA: —La pregunta dice así: ¿cómo puede usted liderar, desde la decanatura del SEP, mayor integración y articulación con las unidades académicas?

**** *A las once horas y quince minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.* ****

Bien, esta es la dimensión de la integración horizontal. Primer aspecto que quiero decir rápidamente sobre esto es que, como la gente dice normalmente y creo que es bastante sabio eso, “hablando se entiende la gente”. ¿Cómo lo quiere hacer? Hablando, “hablando se entiende la gente”, y eso es muy importante hablar y escuchar, porque es doble vía. Yo hablo, pero escucho. Eso es lo primero que hay que hacer que a veces no hacemos, y a veces no hacemos, estamos en nuestros mundos, uno está en la Dirección de un programa, otro está en una decanatura, otro está en un centro de investigación y el programa en cuestión está cruzado con esas unidades y hay malos entendidos, entonces uno no puede operar con un malentendido, esa es una lección, de hecho, que, en los últimos meses ha aparecido, cuando uno opera con un malentendido, opera mal; es decir, uno tiene que operar con el conocimiento, la evidencia, eso es importante, y también con ethos. Sin ese ethos, no. Esta es la primera parte.

Segunda parte: la experiencia que yo tuve en la Escuela de Filosofía me sirve para responder porque, sucede que, por razones —no importa ahora cuáles— la Dirección del Programa del Posgrado en Filosofía estaba de espaldas a la Dirección de la Escuela. Cuando uno está de espaldas es lo peor que nos puede pasar, porque lo que uno hace es un feudo: yo soy director del Programa de Posgrado en Filosofía, hago mi feudo, tengo mi gente (que es mía) y como estoy de espaldas y “peleado” con el director de la escuela, imagínense. Ese es un lugar al que no hay que irnos, hay que evitarlo completamente.

Entonces, hay un trabajo muy importante que hacer en términos de, mínimo, poner en diálogo a esa estructura que, además, es la estructura fundacional de los programas de posgrado, eso es muy importante para mí. Es muy importante porque, por decirlo así, es “orgánico”. La dimensión horizontal, la integración horizontal es orgánica, porque la otra es institucional, la académica, tiene la característica de autoridad y esta es orgánica, y si uno la trabaja con la autoridad de la regla, no va a funcionar. Vengo “plum” desde el SEP y le voy a decir a Filosofía: *jum, no se enojen*, no funciona así, con la orden *no se enojen*, no, yo tengo que acercarme y tratar de conciliar, la filosofía tiene que ver con conciliación. Conciliar es muy importante.

Y luego, muy importante, porque es una conciliación y suena bonito, pero aquí hay una especie de *trade off*, de negociación. Porque ahora nos vemos a la cara, pero ahora tenemos que hacer algo, tenemos que tratar de que Filosofía pueda armar todo su currículum desde que las personas estudiantes ingresan con 18 años, hasta que deciden hacer su doctorado en Filosofía (en Filosofía hay doctorado) a los 26 o 27 años. Usted tiene que hacer un trazo completo a ese estudiante, nos debemos a ellos, cuando usted piensa así, entonces, claro, ¿cómo hacemos para integrar y articular las unidades académicas? Consigo mismas, en primer lugar, porque luego viene la articulación con el SEP, y el SEP es facilitador. ¿Cómo veo yo el SEP? Como un catalizador, el SEP es un catalizador, un facilitador, no una estructura de orden “la regla dice”, no

funciona así; por supuesto, hay que trabajar en términos de reglamentos, pero no es el *ethos*, insisto, el *ethos* es el más importante, y lo otro ya viene aparejado con esto. ¿Cómo lo articula uno? Yo creo que cuando la VD, por ejemplo, logra también estar de frente con las unidades en relación con el SEP y los estudios de posgrado, usted va a lograr ahí cosas. Es que ya las tenemos, en esto soy como socrático, es una mayéutica, no es que hay que buscar, tenemos las cosas, tenemos la potencia, hay que extraerlas de nosotros mismos, eso lo hacemos. Desde la VD uno puede hacer una operación tal que la articulación se amarra con esquemas de autoridad y de corresponsabilidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Dr. Mario Solís Umaña por la respuesta. Solicita proceder con la lectura de la segunda pregunta, para la cual, de igual manera, cuenta con cinco minutos para responder.

DR. MARIO SOLÍS UMAÑA: —¿Cuál es su visión o perspectiva de la reestructuración del SEP?

Un poco había mencionado esto, pero lo digo igual, es una necesidad. No es una tarea menor, voy a usar metáforas, que creo que lo usé con el Ph. D. Sergio Salazar Villanea el otro día. Probablemente, hay que usar el *backhoe*, hay que usar equipo fuerte en algunos espacios. Voy a mencionar uno: el Programa de Posgrado en Derecho necesita ayuda, fuerza, apoyo porque tiene problemas que le son propios y problemas que pueden ser generados también por nosotros mismos. Entonces, la reestructuración es meter el tractor, a nosotros mismos en el SEP y en programas que tienen dificultades importantes, por varias razones que ahorita no importa mencionar. La pregunta puede ser también específica respecto de este documento que ustedes recibieron. Sobre este documento que ustedes recibieron, ese documento tiene una característica: es un informe, entonces hay toda una parte que son las acciones realizadas, que ustedes pueden valorar de distinto modo, lo que se ha hecho, ahí está. Entonces, ese documento hay que dividirlo.

La propuesta de reestructuración está hacia el final, pero la pregunta, más que de ese detalle, es su visión, visión de reestructuración, que plantea la pregunta sobre la visión del SEP, simplemente, pero no trivial, complejo, la visión del SEP. Entonces, en ese sentido, sí hay necesidad de reestructuración porque el SEP, otra vez, es un facilitador, es una plataforma, es un catalizador, potencia a las unidades, a los centros de investigación, por eso está ligado a la VI, potencia la docencia, porque está trabajando con la docencia en el nivel más alto. Mi visión es de articulación, de reestructuración. La palabra “articulación-integración” aparece de nuevo, ¿por qué?, porque mi visión es: debemos tener unidades académicas, campos del saber que tienen la robustez y los recursos para desarrollarse completamente, y eso suena fácil, pero eso hay que hacerlo desde la estructura organizacional que tenemos. Hay que hacerlo desde la estructura organizacional y eso significa, por lo tanto, que el SEP, por decirlo así, tiene que entrar en un proceso de “devolución sin disolución”, eso asusta cuando lo digo por dentro, cierto, porque suena a desmantelamiento, pero nunca es desmantelamiento, pero sí un proceso de devolución sin disolución y creo que hay propuestas por “ahí y por allá” que he escuchado, que, probablemente, se acercan a devolución disolutiva, por decirlo así, que diluye, que arrala, creo que eso no nos sirve.

Mi propuesta a ustedes es devolución sin disolución, devolución gana-gana; un proceso en donde todas las partes (integradas y articuladas) logran cediendo, negociando y pasando aquello que hacen mejor otros lugares que el SEP mismo a esos lugares donde se hace mejor, y reconociendo eso. Creo que termino acá.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Mario Solís Umaña. Consulta al pleno si alguna persona desea plantear una pregunta adicional. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, da las gracias al Dr. Mario Solís Umaña por su voluntad de participar no solo en las entrevistas, sino también por trabajar en pro del SEP de la Universidad de Costa Rica.

****A las once horas y veinticuatro minutos, se retira el Dr. Mario Solís Umaña.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en este momento, el pleno tomará un receso de cinco minutos.

****A las once horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y veintinueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

Entrevista n.º 3

****A las once horas y treinta minutos, se incorpora la Dra. Mariela Arias Hidalgo.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da la bienvenida a la Dra. Mariela Arias Hidalgo a la entrevista para postularse a la decanatura del SEP. Agradece por su voluntad de participar en este proceso y, en caso de resultar electa, tomar las riendas del SEP. Explica la dinámica de la entrevista: inicialmente, cuenta con 10 minutos para presentarse, explicar la motivación para asumir el reto de la decanatura y presentar cuál es su visión para el SEP (en caso de ser seleccionada), y para que se refiera asimismo, al informe del SEP; es decir, el programa de la Dra. Mariela Arias Hidalgo.

Posteriormente, contará con otros 10 minutos para contestar dos preguntas que sacará al azar de un grupo de preguntas, dispondrá de 5 minutos para contestar cada una; en dicho momento, le solicitará que lea las preguntas ante el pleno.

Remarca que la información queda consignada en actas; no obstante, estas entrevistas no se están transmitiendo, por ende, es necesario que su participación quede grabada en el audio, por lo que se requiere que apague y encienda el micrófono al responder y luego proceda a leer la segunda pregunta en la misma dinámica. Refiere que ella le avisará los minutos que le quedan, pues a veces el tiempo se hace corto. Reitera la bienvenida, solicita iniciar con su presentación personal.

DRA. MARIELA ARIAS HIDALGO: —Buenos días a todos y a todas. Mi nombre es Mariela Arias, yo soy bióloga, hice mi maestría acá en Genética de Biología Molecular, en la Escuela de Biología. Y después tuve mi oportunidad de hacer el doctorado en la Escuela Médica de Hannover. Fui directora del Posgrado en Ciencias Biomédicas hasta diciembre de 2024. Durante esos cuatro años, tuve la oportunidad de poder administrar posgrados, tanto de financiamiento regular como de financiamiento complementario.

Adicionalmente, durante mi gestión, logramos implementar una Maestría en Estudios Biomédicos que se hizo en conjunto con la CCSS. Entonces, ya sé también lo que es sentarme con la gente del CENDEISSS y tratar de negociar para poder generar planes comunes que nos benefician a ambos.

Fui parte de la Comisión de Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado en el 2022, como representante de las maestrías académicas del Área de Salud. Durante ese tiempo y, como yo era una

representante y era una voz, siempre traté de abrir canales de diálogo con las demás personas directoras de maestría, porque a mí me parece muy importante que, si uno tiene un puesto de representación, sea la voz de todos y no solamente colocar una opinión personal, sino que esté fundamentada con el punto de vista de todas aquellas personas que uno representa.

En esa misma línea, durante estos meses en que decidí que quería postular mi nombre para el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado, traté de reunirme con autoridades como personas decanas, pero también me reuní con muchas personas directoras de diferentes áreas, porque la Universidad es altamente diversa y es imposible que uno, desde el Área en la que está, conozca la complejidad con la que se manejan todas las demás áreas. Entonces, tuve la oportunidad de compartir mis ideas, de conversar. La propuesta que yo construí se basa tanto en lo que he podido estudiar acerca del sistema, lo que ha sucedido en los últimos años y, también, de esas conversaciones y esos intercambios que tuve la oportunidad de sostener.

Entonces, me voy a permitir resumir un poquitito: aspirar a dirigir el Sistema de Estudios de Posgrado implica asumir un compromiso de liderar un proceso de transformación estratégica y quiero cambiar la palabra “reestructuración” a una palabra de “transformación estratégica”, porque las transformaciones son con miras a largo plazo y yo creo que estamos en una ventana de tiempo que nos permite remozar el SEP y prepararnos para los próximos 50 años.

Es un sistema que ya tiene una trayectoria que hay que tomar en cuenta, que tiene sus particularidades y mi propuesta en general se va a sustentar en tres ejes que son interdependientes: la transformación administrativa, la presupuestaria y la académica. Los tres ejes apuntan exactamente al mismo objetivo: garantizar la sostenibilidad, optimizar el uso de recursos, elevar la calidad de los posgrados y generar una mayor flexibilidad administrativa que nos permita responder en un entorno que es altamente competitivo y cambiante.

Propongo transformar el SEP en una estructura articuladora. Si nos vamos al artículo 122 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el SEP se crea para poder tener docentes e investigadores; graduar docentes e investigadores universitarios de calidad. Sin embargo, ya el SEP, para mí, va mucho más allá, y va también en el sentido de que tenemos que irnos adecuando a todos estos cambios que se vienen con las famosas microcredenciales, con los famosos MicroMasters y creo que ocupamos tener esa flexibilidad para que el sistema, entonces, se convierta en un ente articulador de todos los estudios que sean de especialización profesional.

Creo que, entonces, las funciones que debería conservar el sistema, de momento, es toda la parte de gestión presupuestaria, apoyo a nombramientos, gestión de becas, la parte de asesoría legal específica de los posgrados, la revisión de las mallas curriculares que vamos a seguir (que se tiene que seguir haciendo desde el SEP mientras el Centro de Evaluación Académica no lo asuma); pero que sí se le devuelvan a las unidades académicas muchas funciones operativas, como, por ejemplo, la gestión de los proyectos de acción social, para que también se vean reflejados como proyectos dentro de la unidad académica, que también sirven para las métricas propias de las unidades académicas, los proyectos de educación continua; la adscripción de proyectos de investigación para mí también se debería reflejar en las unidades académicas como proyectos propios de la unidad, porque, al final, son realizados por estudiantes que pertenecen a la unidad y docentes que pertenecen a la unidad, y yo creo que esto permitiría tener una agilidad, eficiencia y pertinencia contextual.

Esta transformación requiere —como les decía— una reforma al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para que, entonces, tengamos un sistema que pase de “administrar” a “articular” un apoyo

administrativo, de modo que se les permita a los programas crecer con cierta autonomía académica y una independencia administrativa parcial, porque siempre se requiere que exista ese sistema dando ese apoyo.

Para mí, los posgrados deberían ser una extensión natural de la formación de pregrado y grado, y el sistema los ha mantenido un poco aparte, como si fueran independientes de sus unidades académicas, y en la Comisión de Reestructuración, algo que se repitió muchísimo es que la gente quiere fortalecer esa unión entre los posgrados y sus unidades académicas. Entonces, yo creo que hacia ahí deberíamos ir para que los posgrados sean entonces esa extensión natural y no ese apéndice, que, de momento, a veces, se siente un poco inconexo.

También, dentro del organigrama del SEP, me gustaría integrar la Unidad de Gestión de Evaluación y Seguimiento de Calidad, ya formalmente, para gestionar la calidad como un eje transversal, generar manuales de procesos comunes, identificar puntos de mejora, optimizar el uso de recursos y tratar de reducir la burocracia. Y esto de la mano con el uso estratégico y mejora del sistema SISEP.

Dentro de la transformación presupuestaria, yo creo que el SEP no puede alcanzar su máximo potencial con los recursos que se asignan de forma ordinaria, ni tampoco deberíamos estar dependiendo de excedentes. La sostenibilidad financiera debería garantizar el funcionamiento adecuado del sistema; el pago digno y competitivo al profesorado y recursos estratégicos para innovación y mejora continua.

A mí me gustaría proponer una revisión de costo por crédito, vinculándola a un costo real por programa y tomando en cuenta también el costo administrativo del sistema y presupuesto para becas. Y así, recopilando esta información presupuestaria, identificar cuáles son los “cuellos de botella”, identificar procesos de mejora, cierre, fusión; todo siempre con una lógica un poco más participativa y no tanto impositiva.

Asimismo, creo que se tienen que fortalecer las alianzas con instituciones públicas e instituciones privadas que garanticen la matrícula mediante convenios de formación, educación continua o especialización y tomar ventaja también de los beneficios de la internacionalización.

Es fundamental que el sistema actúe como un actor proactivo en la captación de personas estudiantes y recursos, y no solo como un administrador, que a veces siento un poco pasivo.

Dentro de la transformación académica, me gustaría trabajar en reducir los tiempos de permanencia; fortalecer el acompañamiento académico y simplificar y estandarizar trámites tanto para la parte administrativa docente como para las personas estudiantes.

Yo creo que el diálogo y la formación continua es vital para comprender los alcances que deben contemplar los proyectos, desarrollar estrategias para disminuir los tiempos de graduación. Tiene que incluir un enfoque diferenciado entre los programas académicos, los programas profesionales y los doctorados, y esto incluye la implementación de cursos de formación para tutores, para docentes de posgrado. También, debemos pensar en la regionalización y en cómo adaptar e identificar las necesidades reales en sedes, para poder entonces así ampliar la cobertura y presencia de la Universidad de Costa Rica en las regiones.

Finalmente, como es mi área, que es el Área de Salud, la formación médica especializada requiere una propuesta integral que considere el ecosistema hospitalario, los tiempos docentes, la competitividad salarial y la dualidad que supone la superposición horaria tanto en docentes como en estudiantes. Y esto incluye la

incorporación de estrategias de salario emocional, condiciones laborales adecuadas y espacios de educación continua.

Yo propongo que el sistema deje de ser percibido como un obstáculo y se convierta en una plataforma de apoyo, de crecimiento y de articulación para los programas de posgrado, que administre con eficiencia, garantice calidad y fomente la inter- y transdisciplinariedad y que también lidere con visión.

Transformar el SEP no es solo reorganizarlo, es consolidarlo como motor de la producción científica y formador de profesionales de alta calidad académica y con gran impacto social. Me siento lista para liderar ese camino en caso de ser elegida, fomentando espacios de participación, con mucho compromiso y por esta razón es que me presento hoy y pido el voto de confianza para poder realizar esta labor.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la Dra. Mariela Arias Hidalgo. En este momento, ingresarán a la segunda etapa de la entrevista. Recuerda que cuenta con cinco minutos para contestar cada pregunta, las cuales extraerá de una caja en la que se depositaron varias preguntas. Solicita que, antes de proceder a responder cada pregunta, las lea.

**** *La Dra. Mariela Arias Hidalgo procede a sacar al azar dos papeles.* ****

DRA. MARIELA ARIAS HIDALGO: —¿Qué mecanismos prácticos plantea usted para reducir la burocracia y centralización en la gestión administrativa del SEP?

Creo que mencioné —obviamente, por el tiempo— por “encimita” algunas de las ideas que tengo, y yo creo que ya el sistema venía trabajando e identificando por parte del personal administrativo, antes de la celebración del 50.º aniversario, cuáles eran aquellos trámites que podían mejorarse —y que tal vez no seguían una lógica secuencial—, que podrían simplificarse para hacerlos menos tediosos. Entonces, a mí me gustaría seguir con este trabajo. Yo no creo que llegar al Decanato con nuevas ideas sea dejar lo que ya se estaba haciendo bien, creo que esta identificación de “cuellos de botella” que ellos estaban haciendo es algo que tiene que continuarse.

Como les mencionaba, creo también que hay varias situaciones que suceden en los posgrados, que tienen que ver con acción social o investigación, que creo que podrían derivarse a las comisiones específicas que tiene cada unidad académica para tratar también de fortalecer y que se vea al posgrado como una parte integral de esas unidades académicas. Muchas tesis, eventualmente, pueden requerir recursos y demás, y pueden acceder a ellos, si el posgrado no tiene los fondos, a través de mecanismos institucionales que ya están y que para eso se requiere a las unidades académicas. Entonces, yo creo que eso también es algo que podría trasladarse.

En el sistema SISEP hay muchísimos aspectos que pueden mejorarse, empezando, por ejemplo, con las actas. A mí me ha tocado cancelar presentaciones de tesis el mismo día de la presentación de tesis, lo que me parece una falta de respeto para las personas estudiantes y para todas las personas que están ahí, simple y sencillamente porque el acta no llegó o porque no se logró conseguir a un representante del Decanato del SEP a tiempo.

Entonces, creo que el sistema podría cambiarse un poco, que existan sugerencias de personas que ya sepamos que pueden asistir, si el Decanato quiere cambiarlo, pues cambiar el representante propio, pero tratar de agilizar esos procesos e incluso que, desde el sistema SISEP, la gente de los posgrados pueda descargar el acta una vez que esté aprobada y no dependan de que les contesten un correo electrónico.

Adicionalmente, me gustaría que todos los procesos estén en un manual, que la gente conozca que para hacer el proceso “A” tengo que enviar los papeles “1, 2, 3 y 4”, y no que envíe algo y después me digan: *no, es que cambiamos y ahora necesitamos que nos mande esto otro* y entonces eso es una “ida y venida” de correos que, al final, también atrasan los trámites.

Yo creo que con manuales de procesos debería existir esa claridad y eso también aplica para las personas estudiantes. Muchas veces el estudiantado de posgrado ni siquiera es de la Universidad de Costa Rica, y no conocen cómo es la burocracia, no conocen cómo es el sistema y necesitan también esa ayuda adicional. En la página del posgrado nuestro, por ejemplo, cuando yo entré a la Dirección, a cada rato, las personas estudiantes nos enviaban correos con trámites ordinarios, super sencillos, porque no sabían cómo hacerlos, entonces a veces me despertaba yo un lunes, después del fin de semana y tenía 30 correos con trámites bastante sencillos de resolver; entonces, apenas inicié mi gestión en la Dirección opté —y yo creo que es algo que se puede tratar de replicar en las páginas de todos los posgrados— por hacer un “machote” de carta para una separación temporal y colocamos una lista de los requisitos de lo que la persona estudiante necesita, entonces ahora, en cada generación, hacemos una introducción, les presentamos la página, en la página están los reglamentos, está el manual de qué tiene que presentar para cada trámite y eso nos redujo los correos de una manera impresionante. O sea, nosotros ya no recibíamos correos con consultas sencillas, que era para lo que antes gastábamos un montón de tiempo contestando. Entonces, sí, son varias estrategias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la Dra. Mariela Arias Hidalgo por la respuesta. Solicita leer la segunda pregunta, para la cual cuenta con cinco minutos para dar su respuesta.

DRA. MARIELA ARIAS HIDALGO: —¿Cuál es su noción de sistema del SEP y cómo va a implementar esa concepción en una posible decanatura?

Tal vez es importante recordar que el SEP, a lo largo del tiempo, lo han querido hacer vicerrectoría, lo han querido conformar en un decanato con infraestructura, personal y demás, y ha pasado por muchas etapas en donde, realmente, no saben cómo articular el sistema. Yo creo que el SEP es un sistema y se encuentra bien clasificado como sistema, pero yo al SEP lo veo más como un articulador administrativo, no como el que administra los programas. Para mí los programas deberían pertenecer a las unidades académicas. El SEP, para mí, debería ser ese ente que acompaña: que necesitamos un convenio de internacionalización, por ejemplo, entonces el SEP cataliza ese convenio junto con la OAICE; que una sede necesita abrir un posgrado en “X” tema, catalicemos con las unidades académicas para poder generar ese posgrado que, en ese momento, se está necesitando. ¿Cuál es la modalidad?, ¿cuántas generaciones vamos a abrir?

Yo lo veo más como ese actor proactivo, a mí me encantaría que, en algún momento, el SEP realmente pueda estar preocupado por captar estudiantes, por establecer esos convenios: que llega una empresa al país y dice “necesito especialistas en a, b y c” y que el SEP pueda “ponerse la camiseta”, buscar a las unidades académicas y poder, ojalá, en tiempo récord, generar ese espacio y esos programas para beneficio tanto de contar con presencia UCR como también beneficio a nivel país y a nivel nacional.

Yo hacía la analogía que a mí se me parecería un poquito a una Oficina de Asuntos Internacionales, en el sentido de que la OAICE ve a toda la Universidad, a todas las áreas, en el área de internacionalización. Yo visualizo al SEP así, únicamente que enfocado en toda la parte de posgrados, que serían maestrías académicas, profesionales, especialidades médicas, doctorados y también en todos los futuros títulos que, eventualmente, se podrían abrir: se vienen los *MicroMasters*, las microcredenciales, e incluso cursos de actualización profesional. Entonces, sí lo visualizo un poco más hacia una visión más estratégica de posicionar y fortalecer los estudios de posgrado, sin desligar a estos estudios de posgrado de sus unidades.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a la Dra. Mariela Arias Hidalgo. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra por parte del pleno, le agradece su interés y voluntad en participar en este proceso cuyo fin es la Decanatura del SEP. Desea muchos éxitos a la Dra. Mariela Arias Hidalgo, da las gracias.

****A las once horas y cincuenta y un minutos, se retira la Dra. Mariela Arias Hidalgo.****

Entrevista n.º 4

****A las once horas y cincuenta y dos minutos, se incorpora el Ph. D. Eldon Caldwell Marín.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da los buenos días y la bienvenida al Ph. D. Eldon Caldwell Marín. Agradece por su voluntad de participar en este proceso de entrevistas para la selección de la futura decanatura del SEP.

Explica la dinámica de la entrevista, la cual está dividida en dos fases. La primera fase consta de 10 minutos: en este espacio, se presentará personalmente, explicará qué lo motiva a postularse al puesto y presentará su visión para el SEP en caso de ser la persona seleccionada, además solicita referirse al informe del SEP. Remarca que ella le indicará los minutos que le restan, para que lo tome en cuenta.

La segunda fase consta de otros 10 minutos. Extraerá, de una serie de preguntas, dos al azar. Para cada una de las preguntas dispone de cinco minutos para brindar su respuesta. Solicita que, al tomar el papel con la primera pregunta, la lea, esto en virtud de que estas entrevistas no se están transmitiendo (por el espíritu de las entrevistas); no obstante, las entrevistas sí se consignan en actas. Posteriormente, cuando extraiga la segunda pregunta, solicita que, por favor, la lea, y para esta segunda pregunta también dispondrá de cinco minutos. Refiere que ella le avisará los minutos restantes, o bien el Mag. Mauricio Saborío González, jefe del CIST, también puede apoyar con esta parte. Cede la palabra al Ph. D. Eldon Caldwell Marín.

PH. D. ELDON CALDWELL MARÍN: —Buenos días, muchísimas gracias por esta oportunidad. Realmente, para mí es un honor presentarme y, en este caso, aceptar la postulación que el Área de Ingeniería tuvo a bien, de forma unánime, solicitarme; y yo, por supuesto, ante un llamado de servicio y, especialmente, para un área tan importante y de decisiones tan críticas y estratégicas, como es el SEP, pues, definitivamente, tenía que decir que sí. Con muchísimo gusto, la verdad.

Me presento con determinación, pero también con humildad, en el sentido de que sé que es un sistema complejo, con realidades también críticas, complejas y que exige, definitivamente, un enfoque de decisión colegiada, por consenso y con la mayor cantidad de aristas y perspectivas diferentes, especialmente, cuando estamos hablando de realizar cambios de perspectiva y abordajes que, quizás, pueden sonar innovadores, pero, por otro lado, introducen un análisis estratégico de proyección, por lo menos para los próximos 10-15 años, no digamos 20, asumiendo y teniendo claridad de que una gestión de un decanato dura 4 años únicamente, entonces, en 4 años hay que tener perspectivas muy claras y puntos de impacto sobre los cuales trabajar para dejar semillas muy bien plantadas, que den fruto para los siguientes 10-15 años.

En esa perspectiva, como persona, me presento con una experiencia de más de 33 años; 34 años en el ámbito profesional y académico. Soy músico, pero también soy ingeniero industrial, formado en esta

Universidad, he pasado, como estudiante, por todas las fases de esta Universidad, desde licenciatura (grado) hasta doctorado, y tengo que decir que algo de lo que más me ha cambiado la vida no solo fue el grado como tal —porque, definitivamente, da una perspectiva diferente a nivel social y de movilidad que cambia vidas—, sino también el posgrado; en mi caso, el doctorado fue trascendental.

Dicho esto, también me presento con una experiencia de más de 20 años en administración universitaria: pasando por una Dirección de escuela, 8 años; Dirección de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, 3 años; en el posgrado, 20 años (tanto en Comisión, ahorita en Dirección de Posgrados). Es decir, desde esas diferentes “trincheras” he podido vivir “en carne propia” lo que significa el sistema del cual estamos hablando en este momento e, inclusive, tuve la oportunidad de sembrar una semilla muy bien plantada: la fundación del Doctorado en Ingeniería que se hizo de forma interuniversitaria con el Instituto Tecnológico de Costa Rica y que ya tiene unos 10 años de estar trabajando.

Desde esa perspectiva, he tenido la oportunidad de no solo vivir, sino de reflexionar muchísimo acerca de cómo funciona el sistema y, también, comparando con otras experiencias que he tenido, cuando hablamos de sistemas, que no es lo mismo hablar de estructuras, digamos, jerárquicas-burocráticas plantadas como direcciones, departamentos, gerencias, etcétera; sino que he tenido la oportunidad también de trabajar en gerencias de redes y gerencias de sistemas. Por ejemplo, en este momento, estoy acabando la presidencia mundial de la sociedad más grande en ingeniería industrial y de operaciones: que abarca desde grados hasta posgrados y funciona como un sistema, un sistema multiredes, que inclusive acabamos de pasar por un proceso de replanteamiento estratégico muy fuerte.

Por otro lado, también he coordinado —como ustedes bien lo conocen, tal vez— en acción social lo que es el Robotifest por más de 12 años, y ahorita más bien estoy en un proceso de formar una generación de relevo durante 2 años para que funcione como debe funcionar y es como una maquinita “bien aceiteada”, dado que también es un proyecto muy complejo, que ya tiene más de 60 actores diferentes de toda la triada. Vamos a decir, sector privado, sector público y organizaciones sociales; y, por otro lado, funciona bajo la perspectiva de un sistema y, en este momento, es el que más consolidado está a nivel de Centroamérica.

Desde ese punto, lo que estoy mencionando es, básicamente, sobre lo que en mi experiencia me ha llevado a aprendizajes, y esos aprendizajes es lo que más me motiva: potenciarlos con prácticas de clase mundial para el SEP para los próximos años.

Hablando en materia, arranco, como es común hacerlo en ciencia y también desde el punto de vista técnico, de un estado del arte, en este caso es: ¿cuál es nuestra situación?, ¿qué tenemos hecho?, ¿qué cosas son valiosas?

Me parece que la perspectiva de tener consensos, no “en el aire”, no en las ideas y los discursos solamente, sino ya plasmados en blanco y negro, es un gran logro, aunque haya tardado muchísimo; por ejemplo, en lo que respecta al único informe que tenemos a la mano sobre un replanteamiento estratégico: la solicitud fue hecha en el 2017, a hoy estamos hablando de casi 9 años. ¿Eso qué nos dice? Nos dice que el sistema es muy complejo, que su análisis requiere mucho cuidado, porque es como un gran barco al cual, si le damos dos o tres grados de cambio, si decimos *nos equivocamos y vamos de nuevo para atrás*, fácilmente, pudimos haber perdido de 10 a 15 años de logros o de perspectivas o de la oportunidad de hacer verdaderamente cambios efectivos. Por lo tanto, entonces, es como cuando uno tiene que hacer una cirugía a nivel mayor (hablando de ámbitos de salud) en donde tiene que estar muy seguro de lo que va a tocar, cómo lo va a tocar y el procedimiento que va a realizar, porque no hay marcha atrás o la marcha atrás es muy costosa.

En ese sentido, veo valioso que tengamos un Plan Estratégico, está vigente al 2027, tiene siete perspectivas, no voy a mencionarlas todas. Me llama la atención que tiene la perspectiva de excelencia académica, desarrollo territorial, excelencia de la gestión, vida universitaria; sin embargo, yo me voy a abocar a los que me parece a mí que pueden dar un giro estratégico fundamental, el primero es el de excelencia académica y cuando hablamos de excelencia académica, me estoy refiriendo a resultados de impacto. En este caso, de los posgrados, en términos de lo que los *stakeholders* (actores clave) están requiriendo y lo que requerimos como país.

En ese sentido, creo que hay que comenzar por un *dashboard* o un tablero de demanda integral para los posgrados, que vaya más allá de la ejecución presupuestaria o que vaya más allá de la producción de títulos; que de verdad se acerque a los impactos requeridos y, por otro lado, identifique oportunidades que, en conjunto, de forma interrelacionada, se pueden lograr. En esto hay, relativamente, consenso en el “qué”, pero me parece que no en el “cómo”, y sobre el “cómo” yo quisiera llevar adelante modelos de excelencia como el Modelo Europeo de Excelencia (Modelo EFQM) y el DMAIC (definir, medir, analizar, mejorar y controlar, por sus siglas en inglés); aplicar más técnicas que ya están probadas a nivel de sistemas como este, para hacer excelencia en los resultados de impacto, especialmente, con visión compartida.

En segundo lugar, innovación, pero desde una perspectiva de gestión de la innovación. En los documentos que he revisado, tanto en el Plan Estratégico como el de reestructuración, la palabra “excelencia” o el enfoque de excelencia académica y operacional e innovación, se utilizan 6 o 7 veces en todo un documento de 170 páginas y se refiere a un adjetivo calificativo de cosas en el “qué” buscamos, pero nunca sobre el “cómo”, nunca como un capítulo a desarrollar y creo que tenemos gran cantidad de elementos metodológicos que, por lo menos desde mi formación de ingeniería industrial, veo que son absolutamente necesarios para hacer un cambio de giro y, por demás, trabajar más en internacionalización, trabajar más en articulación y colaboración interna y externa. Y cuando hablo de articulación es basado en procesos y es porque, aunque hay un levantamiento y mapeo de procesos, todavía sigue siendo muy táctico y, simplemente, en el área de soporte de *offshore*, no hay macroprocesos de impacto. Es decir, por ejemplo, un proceso que articule el sistema desde el punto de vista de internacionalización o un proceso que articule desde el punto de vista de sistemas, lo que son redes colaborativas para ir hacia proyectos internacionales de investigación con grupos articulados en las diferentes áreas, eso no lo vemos en el planteamiento, entonces aunque vamos teniendo cada vez más un consenso en el “qué”, me parece a mí que es en los “cómo” donde tenemos que trabar más y con metodología probada que proviene de las buenas prácticas de clase mundial.

Finalmente, hay que hablar de decisiones estratégicas iniciales. Hay una propuesta llamada “reestructuración”, desde mi punto de vista, no es una reestructuración, es un planteamiento de posibles cursos de acción para problemas inicialmente identificados y creo que no va por la vía, si es una reestructuración lo que se busca, que debiera ser, por lo menos desde mi perspectiva.

Debería trabajarse más en el análisis, ni siquiera de procesos tácticos, sino de flujos de cadena de valor en el sistema, para dar impacto. Hay que avanzar en ese aspecto porque es desde ahí que podemos trabajar otros elementos como la sostenibilidad financiera, es desde ahí que podemos trabajar el impacto de los posgrados como tal y, definitivamente, hay que repensar muy bien y con eso finalizo el concepto de afinidad y, específicamente, de afinidad curricular. De mi doctorado en Educación, me quedó clarísimo que cuando hablamos de educación no podemos hablar únicamente de la perspectiva curricular, yo me especialicé en sociología de la educación; por lo tanto, le doy mucho peso a los aspectos socioeducativos, ontológicos y epistemológicos de los planteamientos educativos de nuestros programas de posgrado. Muchísimas gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Eldon Caldwell Marín. Solicita extraer dos preguntas, y atenderlas de una en una. Solicita al Dr. Eldon Caldwell Marín leer la primera pregunta, para la cual, reitera, cuenta con cinco minutos para dar la respuesta; posteriormente, se repetirá el procedimiento para la segunda pregunta.

**** *El Ph.D. Eldon Caldwell Marín procede a sacar al azar dos papeles.* ****

PH. D. ELDON CALDWELL MARÍN: —Muchísimas gracias, nuevamente. La primera pregunta dice: ¿qué estrategias plantea usted para lograr el uso eficiente de los recursos y las asimetrías existentes entre los posgrados de financiamiento regular y los de financiamiento complementario?

La pregunta va entonces abocada hacia el uso eficiente de recursos y asimetrías, básicamente. Bien, aquí me tengo que referir, primero, al concepto de eficiencia. Eficiencia es aprovechamiento de recursos, pero no hago nada aprovechando al máximo un recurso si esos recursos no están alineados con impacto. Por lo tanto, yo hablo más de cuál es el valor, la propuesta de valor que genera aquella inversión que usted haga en gasto, aquella inversión que usted haga en recursos para que la eficiencia vaya siempre relacionada con un tema de productividad o, en este caso, de impacto; para esto, debo decir que, muchas veces, lo que se busca es, por ejemplo, que el gasto sea el mismo, pero generar el doble, por ejemplo. O que el gasto sea la mitad quedándonos igual, o lo que es mejor, que el gasto o la inversión sea menor y la producción al doble, por supuesto. Yo iría por el tercero: desde ese punto de vista, no me quedo con el uso eficiente, únicamente, de los recursos, sino buscar el uso atinente en productividad de esos recursos.

Desde ese punto de vista, creo que las asimetrías existentes nacen de una idea de sistema que, en un principio, si yo leo el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* está más pensado como una facultad o como un instituto de posgrados (como opera en otras universidades) que como un sistema. Voy a decir porqué: porque el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* habla de organizar, administrar; evidentemente, orientar, evaluar, pero las palabras clave para un sistema son: articular, interconectar, orientar, dar rectoría; es decir, estos son los típicos cuando hablamos de un sistema.

Entonces, creo que, por ahí, las asimetrías deben trabajarse en conjunto, inclusive, en conjunto con este CU, para encontrar cuáles son los nudos que hay que desamarrar para que podamos tener un sistema completamente homologado a los criterios de calidad que debemos definir y, desde ahí, llevado a un tablero de impacto, podamos decir, entonces, *sí, el modelo de financiamiento, por ejemplo, es solidario, pero anda buscando en aquellos posgrados que tienen menos oportunidad de crecimiento, por ejemplo, por un tema de crecimiento de demanda, y esto puede generar un impacto específico*, y ahí es donde puedo apostar recursos, pero siempre con la perspectiva de impacto.

Entonces me parece que, evidentemente, estamos de frente a una Universidad como esta y el sistema local también es así, es una organización misionaria, misionaria de transformación social. En ese sentido, entonces, el tema principal no es la eficiencia per se, sino, voy a llamarlo así, la rentabilidad académica y social de los recursos que nosotros estamos invirtiendo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Eldon Caldwell Marín. Solicita proceder a la lectura y respuesta de la segunda pregunta, para la cual, reitera, dispone de cinco minutos.

PH. D. ELDON CALDWELL MARÍN: —Muchísimas gracias, nuevamente. La segunda pregunta dice: ¿cómo puede usted liderar, desde la decanatura, mayor integración y articulación con las unidades académicas?

Me gusta la pregunta porque habla de liderar. Cuando hablamos de liderar significa irse a estilos de liderazgo. Me parece a mí que lo primero que hay que trabajar, desde el liderazgo, son los propósitos comunes, construcción de una visión compartida y ahí es en donde hay que tomar tiempo: hay que tomar tiempo no solamente en conversación, sino en definición y modelaje, que, en ese aspecto, de nueva cuenta, creo que la Ingeniería Industrial aporta muchísimo, porque nos ayuda a aterrizar —vamos a decirlo así— en planos arquitectónicos lo que son visiones compartidas de dónde orientar las cosas. Por ahí creo que la integración y articulación comenzarían a funcionar y eso es lo que le daría vida a lo que, a fin de cuentas, a nivel mundial, es la principal caja de herramientas para la articulación y la integración, que es la gestión por procesos, la definición de arquitecturas tecnológicas para esos procesos y, por otro lado, la conformación de equipos de trabajo bien capacitados, excelentes, que sepan muy bien lo que tienen que hacer y lograr. Ese sería el estilo de liderazgo para poder lograr eso y, sobre todo, poner en blanco y negro no solo la definición de un diagrama de proceso (veo que hay como 3 o 4 que ya están hechos, pero esa no es la parte fundamental). La parte fundamental es el análisis de flujos, el análisis de restricciones. Para eso tenemos teorías, restricciones, para eso tenemos modelos de VPN o de *Business Process Management*; es decir, tenemos una batería de herramientas que permitirían identificar esos nudos de proceso y eso es lo que permitiría una integración efectiva.

Por otro lado, tengo que decirlo también: hay que trabajar desde el punto de vista normativo, porque, desde el punto de vista normativo, hay que vencer posibles barreras que, de forma reglamentaria, impidan esa integración y, por lo tanto, el proceso que puede ser muy efectivo no puede llevarse adelante a falta de cambios en la normativa, reglamentos y todo lo que se puede hacer por resolución. Por supuesto que intentaremos desatar los nudos, todos los que se puedan, pero es evidente que no está únicamente en manos de una decanatura o en manos de un Consejo de Posgrados.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Eldon Caldwell Marín. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, agradece mucho su interés en participar en este proceso, así como su interés ante la posibilidad de liderar la Decanatura del SEP. Da las gracias.

****A las doce horas y doce minutos, se retira el Ph. D. Eldon Caldwell Marín.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita retomar la transmisión de la sesión.

Se retoma la transmisión de la sesión.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS reitera, para quienes siguen la transmisión, que, en todo proceso de entrevista para el cual se cuenta con más de una persona candidata, se suspende la transmisión directa a fin de no producir desigualdad; por ejemplo, que la primera persona que se presente exponga y las demás personas candidatas escuchen sus respuestas. Por este motivo, se suspende la transmisión en tiempo real; no obstante, como se ha indicado en otras entrevistas, y como se indicó en esta, la grabación de la sesión se continúa en tiempo real. La transcripción de las entrevistas se puede leer, posteriormente, en las actas del Consejo Universitario. No omite indicar que esta segunda parte que a continuación se atenderá (la votación por parte del pleno) se transmitirá en tiempo real, esto en virtud de que se trata de candidaturas públicas.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará el puesto de la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, a continuación, cada persona miembro, de forma individual, procederá a emitir su voto. Posteriormente, se contabilizarán los votos emitidos y se leerá la forma en que se votó.

****El pleno procede a la votación.****

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera para que lea el artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario*; posteriormente, estarán realizando el conteo de los votos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recuerda que el artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario* hace referencia al proceso de votación, específicamente menciona:

ARTÍCULO 29. Votación.

(...)

Cuando se trate de los nombramientos que le corresponden efectuar al Consejo Universitario, la votación será pública y deberá alcanzar la mayoría absoluta de miembros presentes para que se consideren efectivamente realizados.

Explica que eso significa que estarían de frente a un escenario de todas las personas miembros presentes, entonces, una de las candidaturas debería alcanzar siete votos. Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 29. Votación.

(...)

Para decidir los nombramientos donde hay más de dos candidaturas, si realizada la votación ninguna persona postulante alcanza la mayoría absoluta de los votos de las personas miembro presentes, se deberá realizar una nueva votación para decidir entre quienes hayan contado con más sufragios. En caso de ser necesario, ese procedimiento se repetirá para descartar a quienes obtengan menos votos, hasta que se determine a una persona como electa.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, seguidamente, realiza el conteo de los votos: 12 votos. Seguidamente, hace lectura del resultado de la votación, a saber:

RESULTADOS PRIMERA VOTACIÓN:

Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas

VOTAN A FAVOR: Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

TOTAL: Un voto.

Dr. Mario Solís Umaña

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez y M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

TOTAL: Dos votos.

Dra. Mariela Arias Hidalgo

VOTAN A FAVOR: Lic. William Méndez Garita, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Dr. Carlos Araya Leandro.

TOTAL: Tres votos.

Ph. D. Eldon Caldwell Marín

VOTAN A FAVOR: Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Mag. Hugo Amores Vargas y Sr. Fernán Orlich Rojas.

TOTAL: Seis votos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que se realizará una segunda votación, entre las candidaturas del Ph. D. Eldon Caldwell Marín y la Dra. Mariela Arias Hidalgo.

*****El pleno procede a la votación.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS realiza el conteo de los votos, en total: 12 votos. Seguidamente, detalla los resultados de la votación, a saber:

RESULTADOS SEGUNDA VOTACIÓN:

Dra. Mariela Arias Hidalgo

VOTAN A FAVOR: Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Dr. Carlos Araya Leandro y Lic. William Méndez Garita.

TOTAL: Cuatro votos.

Ph. D. Eldon Caldwell Marín

VOTAN A FAVOR: Srta. Isela Chacón Navarro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Ocho votos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS resume que se emitieron ocho votos a favor del Ph. D. Eldon Caldwell Marín y cuatro votos a favor de la Dra. Mariela Arias Hidalgo.

Seguidamente, procede a la lectura del acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado, al Ph. D. Eldon Caldwell Marín, como decano del Sistema de Estudios de Posgrado por un periodo de cuatro años, del 31 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2029.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA desea referirse, brevemente, a un punto que estaban discutiendo, se trata del excelente nivel de todas las personas postulantes al cargo, aspecto que refleja la votación. Desde el Consejo Universitario ofrecen todo el apoyo que se requiera para impulsar las reformas necesarias para que el SEP tome ese lugar de excelencia, pero un lugar, además, de “real relevancia” en la misión que tiene la UCR en el país.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA se suma a la felicitación por el nivel que plantearon todas las personas candidatas. Considera que reflejan un pensamiento crítico necesario que tiene que existir en la Universidad; producto de esto, como la comunidad universitaria pudo apreciar, la primera votación da un ejemplo de cómo el pleno considera que cada una de las personas candidatas contaba con méritos suficientes para alcanzar un cargo como la decanatura del SEP. Insta a cada una de estas personas candidatas a seguir proponiendo, de forma activa, reformas necesarias, no solamente al SEP, sino también a la Universidad. Se colocan a disposición del Ph. D. Eldon Caldwell Marín, para su futura gestión.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS se suma a las palabras del Ph. D. Sergio Salazar Villanea y del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Realmente, considera que el nivel de todas las personas candidatas es excelente, por lo que se trató de una decisión difícil de tomar. Resalta que la calidad de estas personas también habla mucho sobre la calidad que tenemos como Institución; la calidad de las personas que llegan a puestos de autoridad universitaria en diferentes espacios de direcciones, decanaturas, dentro del propio CU; esto, en su caso, como estudiante, lo enorgullece. Se siente muy satisfecho con el proceso. Da las gracias a todas las personas que se postularon, considera que también es importante destacar que, entre ellas, tienen muchos aportes importantes. Sugiere al Ph. D. Eldon Caldwell Marín que pueda escuchar las ideas que presentaron las demás candidaturas, pues muchas de estas propuestas presentadas son muy necesarias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ remarca que, al igual que sus colegas, desea resaltar el altísimo nivel de las propuestas, todas muy sesudas, meticulosas y claras, todas en beneficio o con la misión última de mejorar el SEP dentro de nuestra Universidad. Se coloca a disposición del decano electo. Sugiere que conversen entre ellos, porque, efectivamente, cada propuesta tenía sus aportes valiosos, los cuales podrían enriquecer la gestión del Ph. D. Eldon Caldwell Marín.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS exterioriza sus felicitaciones al Ph. D. Eldon Caldwell Marín. Al igual que han manifestado las otras personas miembros, exterioriza su apoyo para el SEP. Remarca que fue una decisión difícil, pues, como mencionaron las personas miembros que lo antecedieron, el nivel de todos es muy alto, pero, sin duda, eso hace que las esperanzas en el mejoramiento que se vaya a hacer del SEP avancen por buen camino. Destaca que hoy han tomado una decisión importante, da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO reitera la posición de las personas miembros sobre el nivel de las cuatro personas candidatas, todas con un nivel muy bueno.

Desea hacer conciencia sobre este tipo de elecciones: es necesario pensar en esto porque, en un momento, en una crisis como la que vive Costa Rica y la que vive la Universidad de Costa Rica, las preocupaciones de las comunidades universitarias son reales y revelan posicionamientos sobre medidas muy radicales que salen de la misma comunidad, que preocupan a la misma comunidad, entonces no funciona “casarse” con “x” o “y” reforma o estar contra “x” o “y” reforma. Lo que está haciendo es servir de catalizador y de puente entre quienes están preocupados por el futuro de la Universidad y, sobre todo, de quienes ocupan los cargos decisorios en la UCR. Enfatiza que no se trata de las personas, sino de la situación que vive la Universidad y de quiénes son las personas idóneas para llevarnos, en este momento, como Universidad, a pasar la “tormenta” a la que nos ha llevado el neoliberalismo y las locuras —solicita permiso para decir esta palabra— de algunos sectores políticos. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS se une a todas las palabras manifestadas por las personas miembro. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO expresa que será muy breve, en virtud de que se encuentran sobre el límite del tiempo de la sesión. Agradece al Dr. Mario Solís Umaña, a la Dra. Mariela Arias Hidalgo y al Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas por haber manifestado su disposición de asumir la decanatura del SEP.

Al Ph. D. Eldon Caldwell Marín no solo le agradece, sino también lo felicita. Se coloca, desde la Rectoría, a disposición del nuevo decano del SEP para que, en conjunto, puedan fortalecer los posgrados institucionales, ese es el fin último, el objetivo de todos y todas. Reitera su agradecimiento y felicitación a las personas que participaron.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS finaliza la presente sesión, agradece a las personas que siguieron la transmisión.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*